

# ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA

Col. 19 de Abril. Atras de Super Mercado La Balanza. Trujillo, Colón.

Cel. 9704-3918 \* R.T.N. 02011984005059 \* E-mail: erjaguevara@gmail.com

Profesión/Oficio: Maestro de Enseñanza Primaria.

## Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 7730A9-04E349-24449F-8B6B44-9020EC-B1

000-001-04-00000252

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022475  
La Cantidad de: Ochenta y tres mil Lempira exactos Lempiras  
Por Concepto de: Cancelación 100 y contrato #005-2024  
por Alquiler de Camión de desechos Solido

|                   |  |
|-------------------|--|
| Saldo Anterior L. |  |
| Abono Hoy L.      |  |
| Saldo Actual L.   |  |

|                                 |        |
|---------------------------------|--------|
| Honorarios Brutos Percibidos L. | 83,000 |
| Retención L.                    |        |
| Neto Recibido L.                | 83,000 |

8 de 04 del 2024

Fecha Límite de Emisión: 04/01/2025

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Firma Autorizada



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



CODIFICACION: 06 000 001 000 25100 15-013-01 10

## **CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA NO. 005-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 01 de febrero del 2024 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en esta ciudad de Trujillo Colón, con Documento Nacional de Identificación N° 0201-1984-00505, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** para el "**ALQUILER DE CAMION PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE LA CIUDAD DE TRUJILLO**" quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-005-2024** por lo cual está en la necesidad de contratar por alquiler de un camión para realizar los servicios de recolección de desechos sólidos de la ciudad de Trujillo y requiere los servicios de Alquiler de Maquinaria de El Contratista tales como: Un camión. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler la maquinaria (camión). Para realizar los trabajos de recolección y transporte de desechos sólidos en diferentes barrios y colonias de la ciudad de Trujillo, estos desechos sólidos serán trasladados por el camión hasta el Crematorio Municipal ubicado en la comunidad de Tumbador, Trujillo. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, requiera durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **Departamento de SERVICIOS PÚBLICOS**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se

EL CONTRATISTA se compromete a pagarle al CONTRATANTE la cantidad acordada en este Contrato la cantidad de **Lps.**

504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140

504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140





# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**83,000.00 (OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS).** - Este monto total se cancelará con Fondos Municipales mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el mes. **CODIFICACION 06 000**

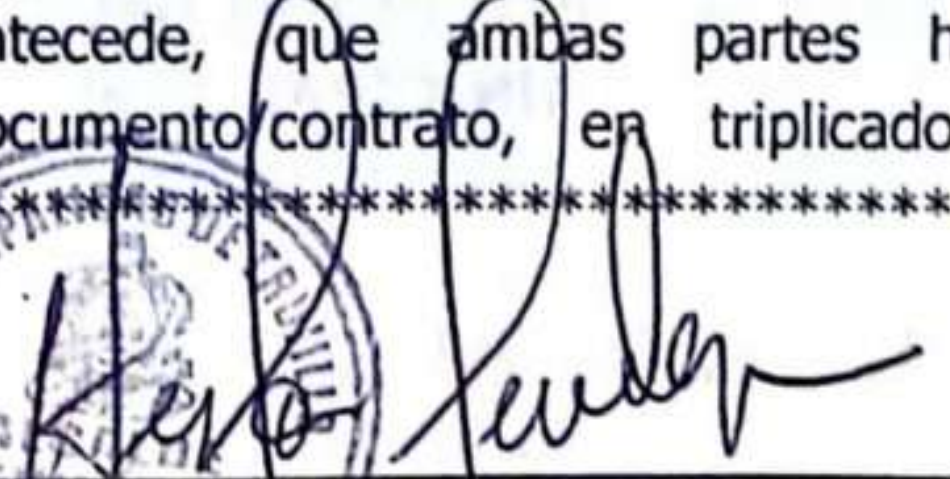
**001 000 25100 15-013-01 10. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato es por (1) Mes a partir del 01 al 29 de febrero del 2024. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente.

**OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Documentos Personales del Contratista. b) Solvencia Municipal. c) Cotización por parte del contratista y una más de otra oferente. d) Recibo por parte del Contratista. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE**

**CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS**

**Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **SUPERVISOR**.

**DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
**LIC. HÉCTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
**ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**  
EL CONTRATISTA







## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO. COLÓN. Barrio el Centro**

**Email. erjaguevara@gmail.com**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 95829923**

29 de enero del 2024.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **OFERTA ECONOMICA**

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE ÉXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE **TREN DE ASEO**, PARA LA RUTA DEL CASCO URBANO, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN.

EL COSTO POR TALES SERVICIOS ES DE **OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 83,000.00 )** POR MES. HACIENDO UN TOTAL DE **OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON 00/100 ( Lps. 83,000.00 )**.

DICHAS LABORES SE DESARROLLARÁN DESDE EL 01 AL 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE:

Firma:

**ERÍN JAVIER GUEVARA**







## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 29 de ENERO del 2024

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con Documento Nacional de Identificación número 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como prestador de servicios para **TREN DE ASEO**, de la ruta correspondiente al casco urbano del municipio de Trujillo Colon Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica la cual es de: **OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 86,000.00)**. Al mes, para completar un pago de **OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 86,000.00)**. Estos servicios se prestarán desde el día 01 de FEBRERO al 29 de FEBRERO del año 2024.

Dicho monto contempla costos administrativos que generan la misma actividad durante su desarrollo.

  
Firma: Santos Martin Corrales



# TRANSPORTES ALEMAN

PROP: ADAN DE JESÚS ROSALES ALEMAN

Bo. El Limonal. Lado este frente a la Universidad Católica. Trujillo, Colón.  
Cel. 9919-86891 R.T.N. 02081958002441 E-mail: adan.r75@yahoo.com

Profesión / Oficio: Conductor, Camión

## Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: ED557A-37F625-1C499A-4F4130-CD0449-96

000-001-04-00000252

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: Trescientos Cincuenta mil exactos Lempiras

Por Concepto de: "Mantenimiento del relleno Sanitario Aldea Tumbador" realiza  
do trabajo de mantenimiento contratando maquinaria

|                   |  |
|-------------------|--|
| Saldo Anterior L. |  |
| Abono Hoy L.      |  |
| Saldo Actual L.   |  |

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| Honorarios Brutos Percibidos L. | 350,000.00 |
| Retención L.                    |            |
| Neto Recibido L.                | 350,000.00 |



08 de NOVIEMBRE del 20 24

Fecha Límite de Emisión: 13/02/2025

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

*[Firma]*  
Firma Autorizada



**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



**CODIFICACION: 15 01 041 001 23400 11-001-01 20  
15 01 041 001 23400 15-013-01 20**

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 007-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 09 de febrero del 2024 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Barrio Limonal, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0208-1958-00244**, actuando en representación de **"TRANSPORTES ALEMAN"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO, ALDEA TUMBADOR, TRUJILLO COLÓN"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-001-20234** por lo cual esta ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO, ALDEA TUMBADOR, TRUJILLO COLÓN"**; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Buldócer D6E, volqueta de 12.00m<sup>3</sup> (material selecto) y motoniveladora (patrol). **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO, ALDEA TUMBADOR, TRUJILLO COLÓN"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 102 horas de buldócer D6E (Lps.2,500.00 por hora), 27 viajes de volqueta de 12.00m<sup>3</sup> (material selecto**



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Lps.2,000.00 por viaje) y 20.5 horas de motoniveladora (patrol) ( Lps.2,000.00 por hora). Esto para realizar mantenimiento de Relleno Sanitario, aldea Tumbador, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de Relleno Sanitario, aldea Tumbador, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO, ALDEA TUMBADOR, TRUJILLO COLÓN"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia y Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 041 001 23400 11-001-01 20/15 01 041 001 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de veinticinco (25) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE**



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

## DEPARTAMENTO DE COLÓN



**ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS**

**Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA

deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **7,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **52,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las

garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA**

**SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido



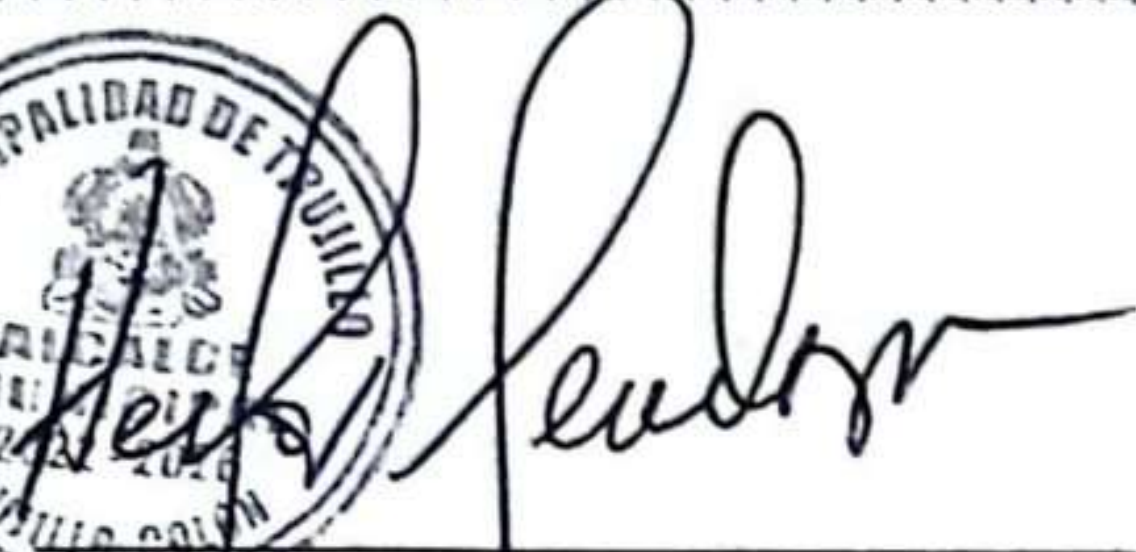


# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
  
**ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN**  
EL CONTRATISTA





# **"TRANSPORTES ALEMAN"**

**PROPIETARIO: ADAN DE JESUS ROSALES**



## **COTIZACION**

Trujillo Colon, 31 de enero del 2024.

**Dirección:** Barrio Limonal, Trujillo Colón

**Cel.9919-8689**

**Correo:** 98adanrosales@gmail.com

**R.T.N.:**02081958002441

**Para:** Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

**Municipalidad de Trujillo Colón**

**Alcalde Municipal**

## **CONCEPTO**

Por este medio presento oferta para el proyecto Mantenimiento de Relleno Sanitario, aldea Tumbador, municipio de Trujillo, departamento de Colón, con una estimación de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.350,000.00)**.

## **EQUIPO DE TRABAJO**

| <b>EQUIPO</b>                    | <b>CANTIDAD</b> | <b>PRECIO</b>       | <b>TOTAL</b>  |
|----------------------------------|-----------------|---------------------|---------------|
| Motoniveladora (patrol)          | 20.5 horas      | L. 2,000.00 / hora  | L. 41,000.00  |
| Volqueta 12m3 (material selecto) | 27 viajes       | L. 2,000.00 / viaje | L. 54,000.00  |
| Bulldócer D6E                    | 102 horas       | L. 2,500.00 / hora  | L. 255,000.00 |

**Tiempo de ejecución:** 25 días calendarios.

**Atentamente:**

  
**Adán de Jesús Rosales**  
**Gerente Propietario**







## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO. COLÓN. Barrio el Centro**

**Email. erjagüeyaro@gmail.com**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 95829925**

## **COTIZACION**

31 de enero del 2024

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

## **CONCEPTO**

A continuación presento COTIZACION para el proyecto Mantenimiento de Relleno Sanitario, aldea Tumbador, municipio de Trujillo, departamento de Colón, dicho proyecto se ejecutará por un monto de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS.384,650.00)**

## **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

|                                                      |                             |
|------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>102 horas de Buldocer</b>                         | <b>L.2,700.00/Por hora</b>  |
| <b>20.5 horas de motoniveladora (patrol)</b>         | <b>L.2,300.00/Por hora</b>  |
| <b>27 viajes de volqueta 12m3 (material selecto)</b> | <b>L.2,300.00/Por viaje</b> |

Tiempo de ejecución 25 días calendarios

Atentamente,

Firma:

**ERÍN JAVIER GUEVARA**





# INVERSIONES S M C

Prop. Santos Martin Corrales

BO. CAPIRO, 2 CASAS ANTES DE EBANISTERIA LA ESPERANZA. TRUJILLO, COLÓN. Cel. 9739-4115

E-mail: mairamartinez446@gmail.com \* R.T.N. 06011983022944

C.A.I. 5040A3-C65BE5-C6478B-752324-64D168-10

## FACTURA

| Día | Mes | Año  |
|-----|-----|------|
| 14  | 03  | 2024 |

Cliente: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002 0221 75

Dirección: Bº El Centro, frente al parque Central.

| Cant. | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                           | P/UNIT. | DESCUENTOS<br>Y REBAJAS OTORGADOS | TOTAL     |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------|-----------|
|       | CANCELACION del Contrato H. Op6 2024<br>que consiste en la ejecución del<br>proyecto Contraparte Municipal<br>CONSTRUCCION de PISOS - Habitación<br>para la Humanidad |         |                                   | 57,500.00 |

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-23-10500-41  
Rango Autorizado 000-001-01-00000501 al 000-001-01-00000550

|                     |                     |
|---------------------|---------------------|
| Importe Exonerado   | L.                  |
| Importe Exento      | L. 57,500.00        |
| Importe Gravado 15% | L.                  |
| Importe Gravado 18% | L.                  |
| 15% Imp. S/V        | L.                  |
| 18% Imp. S/V        | L.                  |
| <b>GRAN TOTAL</b>   | <b>L. 57,500.00</b> |

Valor en Letras:

Cincuenta y siete mil quinientos

Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta

Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados

Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado  
en el Despacho de Agricultura y Ganadería

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

La Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 20/11/2024

000-001-01-0000 0514



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 15 01 119 001 47110 11-001-01 20

## CONTRATO DE MANO DE OBRA 006-2024

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 05 de febrero del 2024 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en la Colonia Capiro de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colon, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0601-1983-02294**, actuando en representación de **INVERSIONES S.M.C.**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE MANO DE OBRA para el proyecto "CONTRAPARTE MUNICIPAL CONSTRUCCION DE 50 PISOS HABITAT PARA LA HUMANIDAD (MANO DE OBRA) SECTOR 1,2,3,4 Y 5, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevó a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-006-2024** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: **"CONTRAPARTE MUNICIPAL CONSTRUCCION DE 50 PISOS HABITAT PARA LA HUMANIDAD (MANO DE OBRA) SECTOR 1,2,3,4 Y 5, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: Construcción de 50 pisos de 16mts2 @ 5cms de espesor cada uno: comunidad Guadalupe Carney 8 pisos, comunidad Rio Claro 8 pisos, Barrio Capiro 3 pisos, comunidad Puerto Castilla 1 piso, comunidad Montecristo 1 piso, comunidad Tarros 1 piso, comunidad 13 de Junio 2 pisos,



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



comunidad Colonia del Aguan 2 pisos, comunidad 25 de abril 1 piso, comunidad Agua Amarilla 1 piso, comunidad 6 de Enero 1 piso, comunidad Chacalapa 2 pisos, comunidad Atascosa 3 pisos, comunidad Ocotes Altos 6 pisos, comunidad El Mochito 4 pisos, comunidad Colonia Vindel 2 pisos, Barrio San Martin 4 pisos. **-TERCERA. - OBLIGACIONES DEL**

**CONTRATISTA:** a). **-EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: Construcción de 50 pisos de 16mts2 @ 5cms de espesor cada uno: comunidad Guadalupe Carney 8 pisos, comunidad Rio Claro 8 pisos, Barrio Capiro 3 pisos, comunidad Puerto Castilla 1 piso, comunidad Montecristo 1 piso, comunidad Tarros 1 piso, comunidad 13 de Junio 2 pisos, comunidad Colonia del Aguan 2 pisos, comunidad 25 de abril 1 piso, comunidad Agua Amarilla 1 piso, comunidad 6 de Enero 1 piso, comunidad Chacalapa 2 pisos, comunidad Atascosa 3 pisos, comunidad Ocotes Altos 6 pisos, comunidad El Mochito 4 pisos, comunidad Colonia Vindel 2 pisos, Barrio San Martin 4 pisos. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal** y **Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinte (20) días calendarios a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un





# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 57,500.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 119 001 47110 11-001-01 20.-** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros





# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**ALC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**SANTOS MARTIN CORRALES**  
EL CONTRATADO





**COTIZACION**

Trujillo Colón, 26 de enero del 2024

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad con número Documento Nacional de Identificación 0601-1983-02294. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para CONTRAPARTE MUNICIPAL CONSTRUCCION DE 50 PISOS HABITAT PARA LA HUMANIDAD (MANO DE OBRA) SECTOR 1,2,3,4 Y 5, TRUJILLO COLON por un monto de **CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS.57,500.00)** el cual incluye:

| DESCRIPCION DE ACTIVIDAD                               | CANTIDAD DE CASAS | MONTO UNITARIO | MONTO TOTAL |
|--------------------------------------------------------|-------------------|----------------|-------------|
| Construcción de piso 16mts2 @ 5cms de espesor por casa | 50                | L.1,150.00     | L.57,500.00 |

Tiempo de ejecución 20 días calendarios

Atentamente,

  
**Firma: Santos Martin Corrales**



# DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail: humbertoruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDÓÑEZ RTN: 02011983003355

Rango Autorizado: 000-001-04-00000351 al 000-001-04-00000400  
CAI: 505874-F5B82B-3C49B1-21E752-374E9A-EC

Fecha 28 de febrero del 20 24

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

RTN 02019002022115

La Cantidad de: Doscientos mil lempiras exactos **Lempiras**

Por Cuenta de: Cancelacion del 10% del contrato 008-2024 ejecución del proyecto Mantenimiento

Calles de Asfalcado Comunidad Los Angeles

Recibo por Honorarios Profesionales Fecha Limite de Emision: 25-07-2024

Monto bruto/percibido L. 200,000.00

Monto Retención L.

Monto Neto Recibido L. 200,000.00

000-001-04-00 **000373**

Original Cliente; Copia: Obligado Tributario Emisor

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-23-10500-40, 26-07-2023

  
**Firma Autorizada**



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 15 01 113 001 000 23400 15-013-01 20**

## **CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 008-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 09 de febrero del 2024 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de "**DRD CONSTRUCCION**", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LOS ANGELES, TRUJILLO COLON**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-002-2024** por lo cual está ejecutando el proyecto "**MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LOS ANGELES, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12m<sup>3</sup>, volqueta Internacional de 12m<sup>3</sup>, volqueta marca Kemworth de 12m<sup>3</sup> y motoniveladora marca Caterpillar. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LOS ANGELES, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 60 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m<sup>3</sup>, volqueta Internacional de 12m<sup>3</sup>, volqueta marca Kemworth 12m<sup>3</sup>**



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



(Lps.2,000.00 por viaje) y 40 horas de motoniveladora marca Caterpillar (Lps.2,000.00 por hora). Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Los Ángeles, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Los Ángeles, Trujillo Colón. EL **CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. EL **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LOS ANGELES, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 113 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

## DEPARTAMENTO DE COLÓN



subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **4,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **30,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

## DEPARTAMENTO DE COLÓN



conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**HUMBERTO LEONEL RUIZ**  
EL CONTRATISTA



15 01 113 001 000 23400 15.013.0120



# D.R.D

## Construction

Maquinaria, Equipo Pesado



Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

### COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la **COMUNIDAD LOS ANGELES TRUJILLO COLON** .

Trujillo, Colon 31 de Enero del 2024.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON  
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

60 viaje de volqueta marca Mack R600 de 12.0m3  
Volqueta internacional de 12 m3  
Volqueta marca Kemworth de 12 m3  
Ofertado a 60x2,000.00 =Lps 120,000.00

40 horas de motoniveladora Caterpillar  
Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora  
40 horas x2,000.00=Lps. 80,000.00

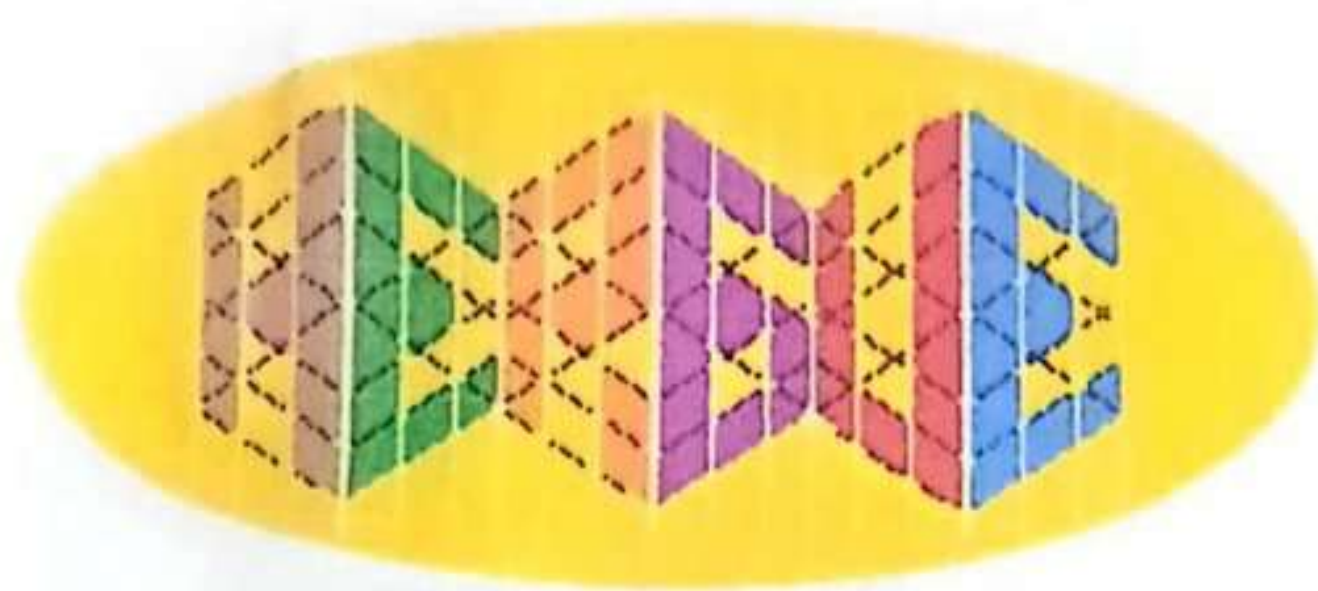
Haciendo un total de: **Lps. 200,000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.

  
**HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ**  
Gerente Propietario







***HERGUE / Servicios Múltiples***

**TRUJILLO. COLON. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELEFONO 9704-5918**

## **COTIZACION**

**Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

### **CONCEPTO**

Trabajo de Mantenimiento calles de terracería E Instalación de Alcantarillas en Cruce de Calles **COMUNIDAD LOS ANGELES TRUJILLO COLON.**

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

### **EQUIPO**

|                                        |                                         |
|----------------------------------------|-----------------------------------------|
| <b>60 VIAJES DE VOLQUETA/ MATERIAL</b> | <b>A LPS 2,100.00 = LPS. 126,000.00</b> |
| <b>40 HORAS DE MOTONIVELADORA</b>      | <b>A LPS 2,100.00 = LPS. 84,000.00</b>  |
| <b>COSTO TOTAL OFERTADO</b>            | <b>=LPS 210,000.00</b>                  |

Fecha: 31 de Enero del 2024.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario

  
ERIN JAVIER GUEVARA

The circular stamp contains the text: "SERVICIOS MÚLTIPLES", "HERGUE", and "TRUJILLO, COLÓN".



# WILMER ANTONIO ARRIOLA LOPEZ Recibo por Honorarios Profesionales

Bo. Cristales. Cerca de la Pulperia Claudia. Trujillo, Colon.  
Cel. 9472-50401 R.T.N. 020119870062801 E-mail: djarriolahn@hotmail.com  
Profesión / Oficio: Dj de Musica.

C.A.I.: E1EB1F-64DA2C-CD4284-BD3971-88E9D3-CD

000-001-04-00000603

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115  
La Cantidad de: Trece Mil Exactos Lempiras  
Por Concepto de: Alquiler de Sonido (Disco Movil) para  
Eventos Varios

|                   |  |                                 |           |
|-------------------|--|---------------------------------|-----------|
| Saldo Anterior L. |  | Honorarios Brutos Percibidos L. | 13,000.00 |
| Abono Hoy L.      |  | Retención L.                    |           |
| Saldo Actual L.   |  | Neto Recibido L.                |           |

15 de Marzo del 2024

Fecha Límite de Emisión: 02/09/2024

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Arriola

Firma Autorizada



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 13 05 000 001 54200 11-001-01 20

## **CONTRATO POR SERVICIO DE ALQUILER DE DISCO MOVIL** **No. 009-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 19 de febrero del 2024 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **WILMER ANTONIO ARRIOLA LOPEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en el Barrio Cristales, Trujillo, Colón, con identidad N° **0201-1987-00628**, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ALQUILER DE SONIDO PARA NOCHE CULTURAL ACTIVIDAD RECREATIVA DEL GRUPO DE PENSIONADOS POR VEJEZ E INVALIDEZ DE INJUPEM"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo manifiesta que se llevó a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-007-2024** y se contrató "ALQUILER DE SONIDO PARA NOCHE CULTURAL ACTIVIDAD RECREATIVA DEL GRUPO DE PENSIONADOS POR VEJEZ E INVALIDEZ DE INJUPEM". **SEGUNDA. - OBJETO**

**DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler de sonido para evento de grupo de pensionados por vejez e invalidez INJUPEM. **TERCERA. -**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA**

**RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL**

**CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 14,950.00 (CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la venta, por un monto de **Lps. 1,950.00**, quedando un total a pagar por **LPS. 13,000.00 (TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



cancelará con Fondos de Transferencia mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE: 13 05 000 001 54200 11-001-01 20. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato tendrá una vigencia de 1 día (21 de febrero del 2024). En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.-** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
EL CONTRATANTE

**WILMER ANTONIO ARRIOLA LOPEZ**  
EL CONTRATISTA





# DISCO MOVIL ARRIOLA

Fecha: Viernes 16 de febrero del 2024

## INVITACIÓN A COTIZAR

NÚMERO DE COTIZACIÓN

|                     |                                                 |                    |
|---------------------|-------------------------------------------------|--------------------|
| Proveedor:          | Wilmer Antonio Arriola Lopez                    | RTN:02011987006280 |
| Contacto:           | Sonido Movil y animaciones Arriola              | TELEFONO: 94725040 |
| Dirección:          | Trujillo Colon Barrio Cristales Calle Principal | Fecha:             |
| Correo electrónico: | djarriolahnhotmail.com                          | 16-02-2024         |

| No.                                                            | CANT.        | UNIDAD | ARTICULOS O SERVICIOS                                                                                                                                               | PRECIO UNIT. | TOTAL        |
|----------------------------------------------------------------|--------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| 1                                                              | Varias Horas |        | Alquiler de sonido (disco móvil) para evento de bienvenida por la visita de miembros del instituto de jubilados y pensionados (INJUPEMP) el día 21 de febrero 2024. |              | L.13,000.00  |
|                                                                |              |        |                                                                                                                                                                     |              |              |
|                                                                |              |        |                                                                                                                                                                     |              |              |
|                                                                |              |        |                                                                                                                                                                     |              |              |
|                                                                |              |        |                                                                                                                                                                     |              |              |
| NOMBRE QUIEN SOLICITA LA COTIZACIÓN: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO |              |        |                                                                                                                                                                     | SUB TOTAL    | L. 13,000.00 |
|                                                                |              |        |                                                                                                                                                                     | 15% ISV      | L. 1,950.00  |
|                                                                |              |        |                                                                                                                                                                     | TOTAL        | L. 14,950.00 |



Firma y sello



# SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ

Prop. Walter Javier Hernandez Ponce

## Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 55F517-BA59CB-0848A4-A2D7C4-CB2CE3-76

20 de Mar 20 del 2024

000-001-04-0000 0801

Col. 19 de Abril, Atras de Surtidora Lainez. Trujillo, Colón. Cel. 9523-5132\*

R.T.N. 02011992000813 \* E-mail: hwalter890@gmail.com

Fecha Límite de Emisión: 15/03/2025\* Profesion: Tecnico, Comercio.

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 0201-19062022115

La Cantidad de: Doscientos cincuenta mil Lempiras Exactos Lempiras

Por Concepto de: Cancelación cont# 010-2024 Finalización del  
proyecto de electrificación Comunidad Maldea Trujillo

|                   |  |                                 |         |
|-------------------|--|---------------------------------|---------|
| Saldo Anterior L. |  | Honorarios Brutos Percibidos L. | 250,000 |
| Abono Hoy L.      |  | Retención L.                    |         |
| Saldo Actual L.   |  | Neto Recibido L.                | 250,000 |

Walter Hernandez  
Firma Autorizada







CODIFICACION:11 05 024 001 000 23400 11-001-01 20

## **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 010-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 20 de febrero del 2024, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación **N° 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con Documento Nacional de Identificación **No. 0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD MALABAS, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-003-2024** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD MALABAS, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 1 transformador de 37.5kva, 2). Instalación de 1 poste de 35ft de concreto, 3). Instalación de 2 postes de 35ft de madera, 4). Instalación de 6





# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

## DEPARTAMENTO DE COLÓN



lámparas led de 100w, 5). Instalación de 250 metros de línea secundaria 2f+1n, 6). Instalación de 5 retenidas, 7). Instalación de 1 retenida pie de amigo tubo galvanizado de 3pulg hg, 8). Reubicación de línea primaria existente (sacarla de propiedad privada), 9). Trabajos varios. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 1 transformador de 37.5kva, 2). Instalación de 1 poste de 35ft de concreto, 3). Instalación de 2 postes de 35ft de madera, 4). Instalación de 6 lámparas led de 100w, 5). Instalación de 250 metros de línea secundaria 2f+1n, 6). Instalación de 5 retenidas, 7). Instalación de 1 retenida pie de amigo tubo galvanizado de 3pulg hg, 8). Reubicación de línea primaria existente (sacarla de propiedad privada), 9). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticinco (25) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO**



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado

para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON**

**CODIGO PRESUPUESTARIO 11 05 024 001 000 23400 11-001-01 20. SEPTIMA:**

**DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE**

**CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA:**

**RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL**

**CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **5,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **37,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **12,500.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**LTC. HECTOR PAUL MENDOZA GALINDO**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**  
EL CONTRATADO





## Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón, 08 de febrero del 2024

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) para PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD MALABAS, TRUJILLO COLON, PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Doscientos cincuenta mil lempiras con 00/100 (Lps. 250,000.00)

### Descripción

- Instalación de 1 transformador de 37.5kva
- Instalación de 1 poste de 35ft de concreto
- Instalación de 2 postes de 35ft de madera
- Instalación de 6 lámparas led de 100w
- Instalación de 250 metros de línea secundaria 2f+1n
- Instalación de 5 retenidas
- Instalación de 1 retenida pie de amigo tubo galvanizado de 3pulg hg
- Reubicación de línea primaria existente (sacarla de propiedad privada)
- Trabajos varios..

### DESCRIPCION DE VALORES

|                     |                 |
|---------------------|-----------------|
| *material_____      | Lps. 149,960.87 |
| *mano de obra_____  | Lps. 100,039.13 |
| * total global_____ | Lps. 250,000.00 |

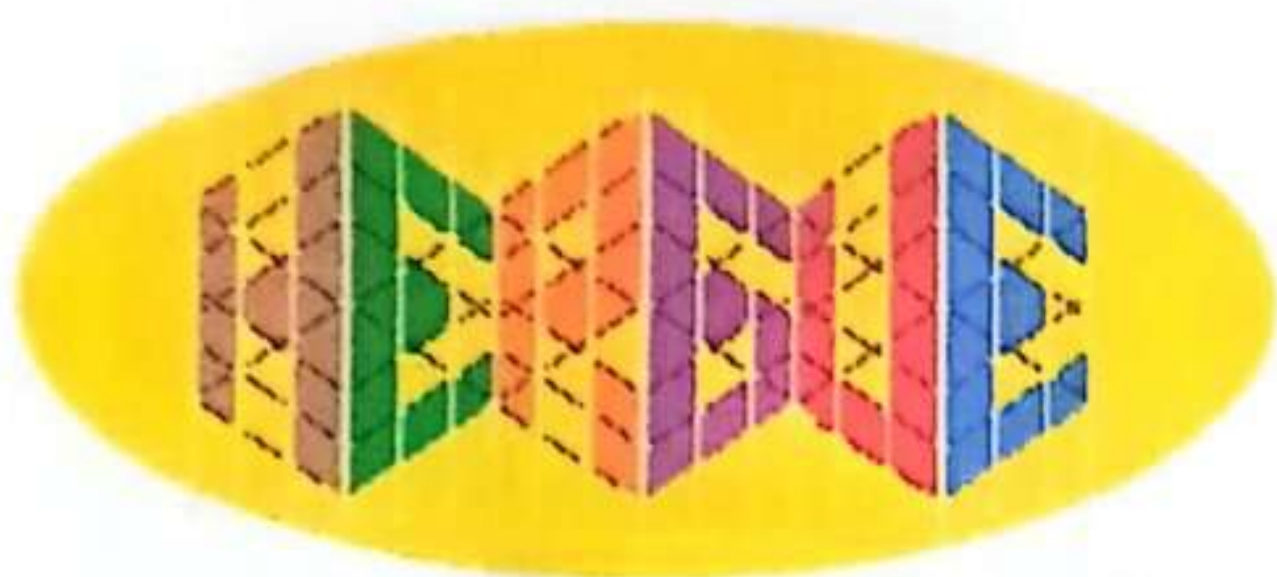
Proyecto terminado en 25 (veinticinco) días hábiles

Walter Hernández

Firma y sello







## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro**

**Email. erjaguevara@gmail.com**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 95829925**

08 de febrero del 2024.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

### **OFERTA ECONOMICA**

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA **PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD MALABAS, TRUJILLO COLON**, POR UN MONTO DE **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 252,700.00).**

#### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:**

- Instalación de 5 retenidas
- Instalación de 1 transformador de 37.5kva
- Reubicación de línea primaria existente
- Instalación de 6 lámparas led de 100w
- Instalación de 250 metros de línea secundaria 2f+1n
- Instalación de 2 postes de 35ft de madera
- Instalación de 1 poste de 35ft de concreto
- Instalación de 1 retenida pie de amigo tubo galvanizado de 3pulg hg

MATERIAL =L.151,050.00

MANO DE OBRA =L. 101,650.00

TOTAL = L.252,700.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE VEINTICINCO (25) DIAS HABLES.

ATENTAMENTE:

Firma:

**ERÍN JAVIER GUEVARA**







## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 08 de FEBRERO del 2024

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para **PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD MALABAS, TRUJILLO COLON**, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 255,000.00)**.

### Descripción de actividades:

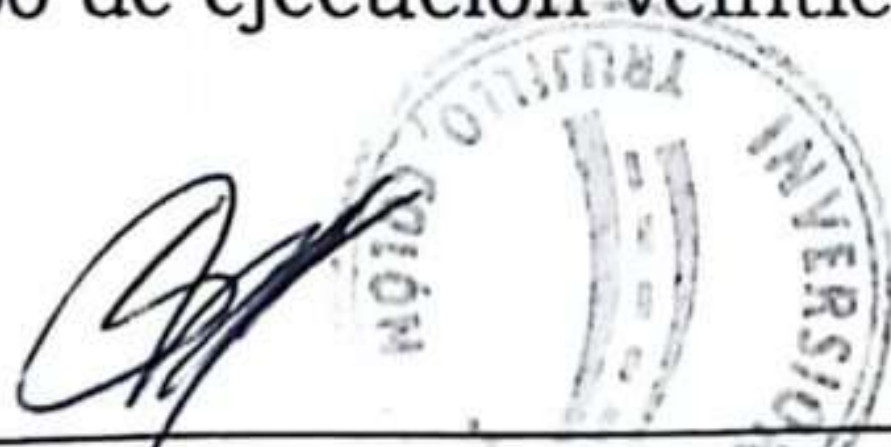
- Instalación de 1 transformador de 37.5kva
- Reubicación de línea primaria existente
- Instalación de 1 poste de 35ft de concreto
- Instalación de 6 lámparas led de 100w
- Instalación de 250 metros de línea secundaria 2f+1n
- Instalación de 1 retenida pie de amigo tubo galvanizado de 3pulg hg
- Instalación de 5 retenidas
- Instalación de 2 postes de 35ft de madera

Materiales=L.150,300.00

Mano de obra=L.104,700.00

Total= L.255,000.00

Tiempo de ejecución veinticinco (25) días hábiles.

  
Firma: Santos Martin Corrales



# SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ

Prop. Walter Javier Hernandez Ponce

Col. 19 de Abril, Atras de Surtidora Lainez. Trujillo, Colón. Cel. 9523-5132\*

R.T.N. 02011992000813 \* E-mail: hwalter890@gmail.com

Fecha Límite de Emisión: 14/03/2024 \* Profesion: Tecnico, Comercio.

## Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 0EEA54-B59F27-2741B4-9ED981-857AAC-00

3 de marzo del 2024

**000-001-04-00000779**

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: SeSENTA mil Lempiras

Por Concepto de: Pago de cancelación 100% contrato # 011-2024 por  
Proyecto finalización iluminación cancha de futbol comuna Rosales

|                   |  |                        |          |
|-------------------|--|------------------------|----------|
| Saldo Anterior L. |  | Total Honorarios L.    | 60000.00 |
| Abono Hoy L.      |  | Retenciones L.         | —        |
| Saldo Actual L.   |  | Total Neto Recibido L. | 60000.00 |

Walter Hernandez  
Firma Autorizada





**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



**CODIFICACION:13 02 016 001 000 23400 11-001-01 20**

**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 011-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 20 de febrero del 2024, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación **N° 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con Documento Nacional de Identificación **No. 0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "PROYECTO FINALIZACION ILUMINACION CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD RIO CLARO, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-004-2024** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"PROYECTO FINALIZACION ILUMINACION CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD RIO CLARO, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 6 faroles led de 500w, 2). Trabajos





# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



varios. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 6 faroles led de 500w, 2). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) **CONTRATISTA** y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). **EL CONTRATISTA** declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). **EL CONTRATISTA** declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinte (20) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si **EL CONTRATISTA** deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a **EL CONTRATANTE**, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que **EL CONTRATANTE** considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 60,000.00 (SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y





# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 13 02 016**

**001 000 23400 11-001-01 20. SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS**

**DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD**

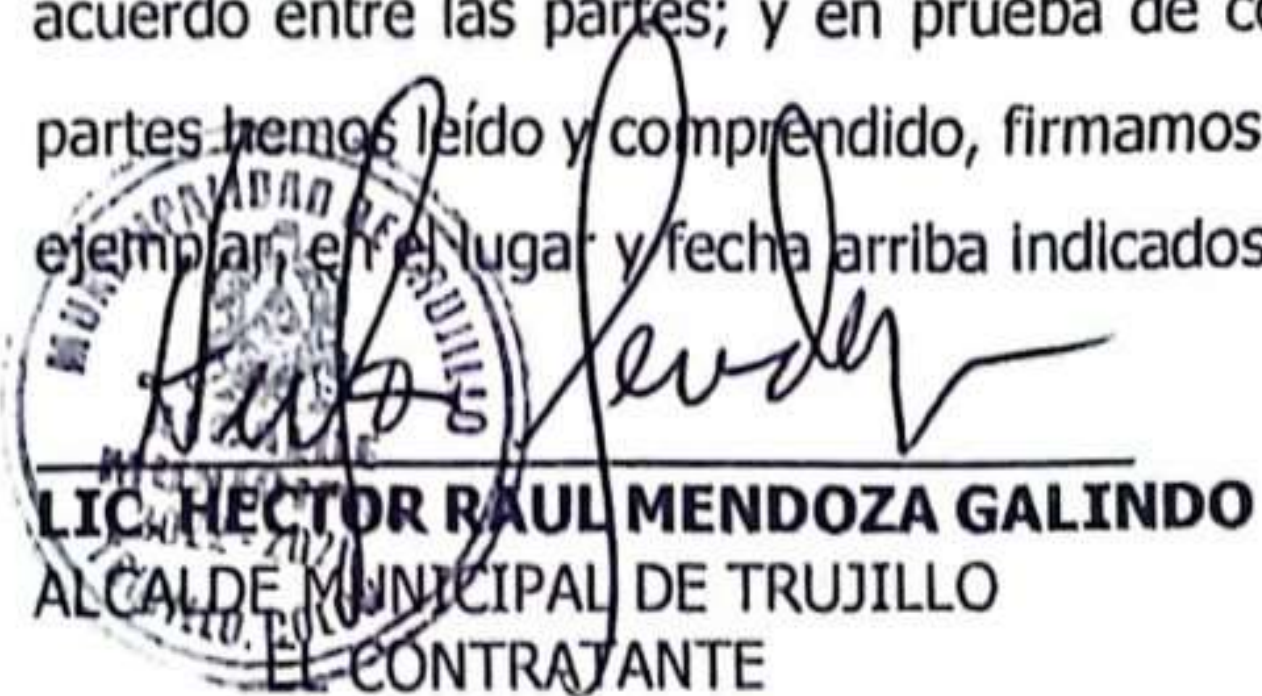
**CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



el **INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,200.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **9,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **3,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
**WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**  
EL CONTRATADO





## Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón, 08 de febrero del 2024

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) para PROYECTO FINALIZACION ILUMINACION CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD RIO CLARO, TRUJILLO COLON, PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Sesenta mil lempiras con 00/100 (Lps. 60,000.00)

### Descripción

- Instalación de 6 faroles led de 500w
- Trabajos varios...

### DESCRIPCION DE VALORES

|                     |                |
|---------------------|----------------|
| *material_____      | Lps. 33,909.78 |
| *mano de obra_____  | Lps. 26,090.22 |
| * total global_____ | Lps. 60,000.00 |

Proyecto terminado en 20 (veinte) días hábiles

Walter Hernández

Firma y sello







**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro**

**Email. erjaguerara@gmail.com**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 95829923**

08 de febrero del 2024.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

### **OFERTA ECONOMICA**

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA **PROYECTO FINALIZACION ILUMINACION CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD RIO CLARO, TRUJILLO COLON**, POR UN MONTO DE **SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 62,300.00)**.

#### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:**

- Instalación de 6 faroles led de 500w

MATERIAL =L.34,900.00

MANO DE OBRA =L. 27,400.00

TOTAL = L.62,300.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE VEINTE (20) DIAS HABILES.

ATENTAMENTE:

Firma:

**ERÍN JAVIER GUEVARA**







## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 08 de FEBRERO del 2024

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para **PROYECTO FINALIZACION ILUMINACION CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD RIO CLARO, TRUJILLO COLON**, por un valor de **SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 61,950.00)**.

### Descripción de actividades:

- Instalación de 6 faroles led de 500w

Materiales=L.34,090.20  
Mano de obra=L.27,859.80  
Total= L.61,950.00

Tiempo de ejecución veinte (20) días hábiles.

Firma: Santos Martin Corrales



# WILMER ANTONIO ARRIOLA LOPEZ Recibo por Honorarios Profesionales

Bo. Cristales. Cerca de la Pulperia Claudia. Trujillo, Colon.

Cel. 9472-50401 R.T.N. 020119870062801 E-mail: djarriolahn@hotmail.com

Profesión / Oficio: Dj de Musica.

C.A.I.: E1EB1F-64DA2C-CD4284-BD3971-88E9D3-CD

000-001-04-00000602

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115  
La Cantidad de: Diez x Sete Mil Exactos Lempiras  
Por Concepto de: Alquiler de disco Movil para Eventos

|                   |  |                                 |         |
|-------------------|--|---------------------------------|---------|
| Saldo Anterior L. |  | Honorarios Brutos Percibidos L. | 17,000= |
| Abono Hoy L.      |  | Retención L.                    |         |
| Saldo Actual L.   |  | Neto Recibido L.                |         |

15 de Marzo del 2024

Fecha Límite de Emisión: 02/09/2024

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Arriola  
Firma Autorizada



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 13 05 000 001 54200 11-001-01 20

## **CONTRATO POR SERVICIO DE ALQUILER DE DISCO MOVIL** **No. 012-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 26 de febrero del 2024 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **WILMER ANTONIO ARRIOLA LOPEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en el Barrio Cristales, Trujillo, Colón, con identidad **Nº 0201-1987-00628**, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ALQUILER DE SONIDO (DISCOMOVIL COMPLETA) PARA CELEBRACION DE ANIVERSARIO DE LA EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESENA DE PRODUCCION 27 DE FEBRERO"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo manifiesta que se llevó a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-008-2024** y se contrató "ALQUILER DE SONIDO (DISCOMOVIL COMPLETA) PARA CELEBRACION DE ANIVERSARIO DE LA EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESENA DE PRODUCCION 27 DE FEBRERO". **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler de sonido (Discomóvil completa) de 2:00pm a 10:00pm, iluminación, animación, música variada. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 20,000.00 (VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la venta, por un monto de **Lps. 3,000.00**, quedando un total a pagar por **LPS. 17,000.00 (DIECISIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



cancelará con Fondos de Transferencia mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE: 13 05 000 001 54200 11-001-01 20. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato tendrá una vigencia de 1 día (27 de febrero del 2024). En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.-** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
**HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
EL CONTRATANTE

  
**WILMER ANTONIO ARRIOLA LOPEZ**  
EL CONTRATISTA





# DISCO MOVIL ARRIOLA

**Fecha:** Miércoles 21 de febrero del 2024

## INVITACIÓN A COTIZAR

**NÚMERO DE COTIZACIÓN**

|                            |                                                 |                               |
|----------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| <b>Proveedor:</b>          | Wilmer Antonio Arriola López                    | <b>RTN:</b> 02011987006280    |
| <b>Contacto:</b>           | Sonido Móvil y animaciones Arriola              | <b>TELEFONO:</b> 504 94725040 |
| <b>Dirección:</b>          | Trujillo Colon Barrio Cristales Calle Principal | <b>Fecha:</b>                 |
| <b>Correo electrónico:</b> | djarriolahnhotmail.com                          | 21-02-2024                    |

| No.                                                                   | CANT.   | UNIDAD | ARTICULOS O SERVICIOS                                                                                                                                                                                                                     | PRECIO UNIT.     | TOTAL        |
|-----------------------------------------------------------------------|---------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|
| 1                                                                     | 8 Horas |        | Alquiler de sonido (Disco Móvil Completa) de 2:00 pm a 10:00 pm, Iluminación, Animación, Música Variada para evento de celebración de aniversario del grupo, Empresa Asociativa Campesina de Producción el día Martes 27 de febrero 2024. |                  | L.17,000.00  |
|                                                                       |         |        |                                                                                                                                                                                                                                           |                  |              |
|                                                                       |         |        |                                                                                                                                                                                                                                           |                  |              |
|                                                                       |         |        |                                                                                                                                                                                                                                           |                  |              |
|                                                                       |         |        |                                                                                                                                                                                                                                           |                  |              |
| <b>NOMBRE QUIEN SOLICITA LA COTIZACIÓN:</b> MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO |         |        |                                                                                                                                                                                                                                           | <b>SUB TOTAL</b> | L. 17,000.00 |
|                                                                       |         |        |                                                                                                                                                                                                                                           | <b>15% ISV</b>   | L. 3,000.00  |
|                                                                       |         |        |                                                                                                                                                                                                                                           | <b>TOTAL</b>     | L. 20,000.00 |

  
  
**Firma y sello**





# DISCOMOVIL

## La Máquina del Sonido



Barrió Miramar, Calle a la Piscina Riveras del Pedregal

Casa, color Melón. Teléfono: 97790098

Trujillo, Colón, Honduras C.A.

R.T.N. 02011962002896

Página de Facebook: Discomóvil Sound Machine

### COTIZACIÓN

FECHA: 14 de febrero de 2024.

#### NOMBRE DEL CLIENTE

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**

**Fecha: 21 de febrero 2024**

#### DIRECCION

Trujillo, Colon  
Honduras, C.A.

| DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                             | DIAS | COSTO        | TOTAL        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------|--------------|
| Discomóvil de Audio Profesional, con 12 Medios Aéreos Marca DbTecnologies, 8 bajos JBL STX 828s. Micrófonos Profesionales Marca Shure, Modelos SLX-D Beta 58, monitores para presentadores, bailarines, cantantes, etc. | 1    | L. 25,000.00 | L. 25,000.00 |
| Fiesta Bailable celebrando el 2do aniversario del movimiento Campesino del sector de Silin colonia David Romero.                                                                                                        |      |              |              |
|                                                                                                                                                                                                                         |      |              |              |
| Sub Total                                                                                                                                                                                                               |      |              | L. 25,000.00 |
| Impuesto 15% I.S.V.                                                                                                                                                                                                     |      |              | L. 3,750.00  |
| Total                                                                                                                                                                                                                   |      |              | L. 28,750.00 |



  
Narciso M. Galán S.  
Gerente Propietario  
Discomóvil.



# SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ

Prop. Walter Javier Hernandez Ponce

Col. 19 de Abril, Atras de Surtidora Lainez. Trujillo, Colón. Cel. 9523-5132\*

R.T.N. 02011992000813 \* E-mail: hwalter890@gmail.com

Fecha Límite de Emisión: 15/03/2025\* Profesion: Tecnico, Comercio.

## Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 55F517-BA59CB-0848A4-A2D7C4-CB2CE3-76

21 de Marzo del 2024

000-001-04-0000 0804

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: Ciento ochenta mil Lempiras exactos Lempiras

Por Concepto de: Pago de contrato N-013-2024 del proyecto

Electrificación Barrio Las Arañas, comunidad Ogotes Altos

Trujillo Colón.

|                   |  |                                 |                       |
|-------------------|--|---------------------------------|-----------------------|
| Saldo Anterior L. |  | Honorarios Brutos Percibidos L. | 180,000 <sup>00</sup> |
| Abono Hoy L.      |  | Retención L.                    |                       |
| Saldo Actual L.   |  | Neto Recibido L.                | 180,000 <sup>00</sup> |

Walter Hernandez

Firma Autorizada



**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



**CODIFICACION:11 05 025 001 000 23400 15-013-01 20**

**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 013-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 21 de febrero del 2024, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación **N° 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con Documento Nacional de Identificación **No. 0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "PROYECTO DE ELECTRIFICACION BARRIO LAS ARAÑAS COMUNIDAD OCOTES ALTOS, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-005-2024** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"PROYECTO DE ELECTRIFICACION BARRIO LAS ARAÑAS COMUNIDAD OCOTES ALTOS, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 4 postes de 30ft de madera, 2).

**BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND**  
**TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140**  
**CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM**  
**TIPO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM**





## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Instalación de 1444 pies de cable wp 1/0, 3). Instalación de 722 pies de cable acsr #2, 4). Instalación de 22 lámparas led de 150w, 5). Instalación de 5 retenidas, 6). Instalación de 2 aterrizajes, 7). Trabajos varios. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 4 postes de 30ft de madera, 2). Instalación de 1444 pies de cable wp 1/0, 3). Instalación de 722 pies de cable acsr #2, 4). Instalación de 22 lámparas led de 150w, 5). Instalación de 5 retenidas, 6). Instalación de 2 aterrizajes, 7). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta Íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticinco (25) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicará la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -

El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 05 025 001 000 23400 15-013-01**

**20. SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:**

Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA:**

**RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **3,600.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **27,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **9,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
**HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
**WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**  
EL CONTRATADO





# Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón, 08 de febrero del 2024

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) para PROYECTO DE ELECTRIFICACION BARRIO LAS ARAÑAS COMUNIDAD OCOTES ALTOS, TRUJILLO COLON, PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Ciento ochenta mil lempiras con 00/100 (Lps. 180,000.00)

## Descripción

- Instalación de 4 postes de 30ft de madera
- Instalación de 1444 pies de cable wp 1/0
- Instalación de 722 pies de cable acsr #2
- Instalación de 22 lámparas led de 150w
- Instalación de 5 retenidas
- Instalación de 2 aterrizajes
- Trabajos varios...

## DESCRIPCION DE VALORES

|                |                 |
|----------------|-----------------|
| *material      | Lps. 94,342.81  |
| *mano de obra  | Lps. 85,657.19  |
| * total global | Lps. 180,000.00 |

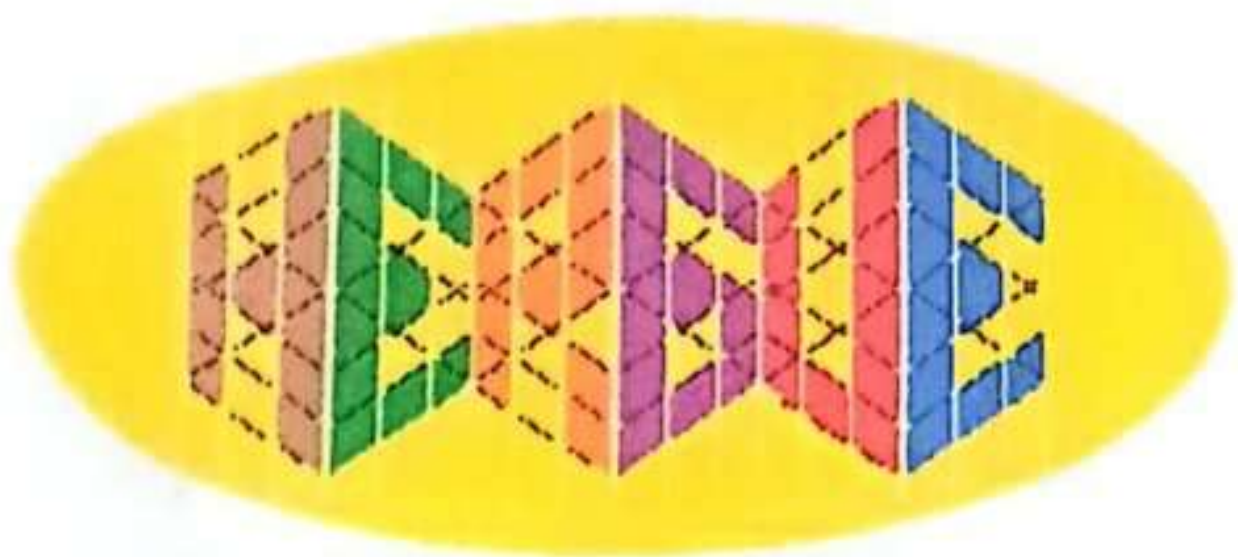
Proyecto terminado en 25 (veinticinco) días hábiles

Walter Hernández

Firma y sello







**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro**

**Email. erjaguevara@gmail.com**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 95829925**

08 de febrero del 2024.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

### **OFERTA ECONOMICA**

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA **PROYECTO DE ELECTRIFICACION BARRIO LAS ARAÑAS COMUNIDAD OCOTES ALTOS, TRUJILLO COLON**, POR UN MONTO DE **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 ( Lps. 182,000.00).**

#### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:**

- Instalación de 1444 pies de cable wp 1/0
- Instalación de 722 pies de cable acsr #2
- Instalación de 2 aterrizajes
- Instalación de 4 postes de 30ft de madera
- Instalación de 22 lámparas led de 150w
- Instalación de 5 retenidas

MATERIAL =L.95,100.00

MANO DE OBRA =L. 86,900.00

TOTAL = L.182,000.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE VEINTICINCO (25) DIAS HABILES.

ATENTAMENTE:

Firma:

**ERÍN JAVIER GUEVARA**





## **PROPUESTA ECONOMICA**

Trujillo Colón, 08 de FEBRERO del 2024

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para **PROYECTO DE ELECTRIFICACION BARRIO LAS ARAÑAS COMUNIDAD OCOTES ALTOS, TRUJILLO COLON**, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 182,900.00)**.

### Descripción de actividades:

- Instalación de 2 aterrizajes
- Instalación de 1444 pies de cable wp 1/0
- Instalación de 22 lámparas led de 150w
- Instalación de 722 pies de cable acsr #2
- Instalación de 5 retenidas
- Instalación de 4 postes de 30ft de madera

Materiales=L.95,200.00

Mano de obra=L.87,700.00

Total= L.182,900.00

Tiempo de ejecución veinticinco (25) días hábiles.

Firma: Santos Martin Corrales





# SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ

Col. Capiro, frente a pulperia capiro, Trujillo, Colon,  
Tel:9758-0876 \*E-mail: gomezmanuel1967@yahoo.com  
PROP. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ

CAI:DCDE07-654161-304285-79E135-6F77AE-0D

R.T.N.050419670000074

## FACTURA

Fecha Limite de Emision: 27-07-2024

| Dia | Mes | Año |
|-----|-----|-----|
| 22  | 03  | 24  |

### DATOS DEL ADQUIRENTE EXONERADO

Número de Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_

Número Constancia de Registro de Exonerados: \_\_\_\_\_

Número Registro de la SAG: \_\_\_\_\_

Cliente:

R.T.N.:

Dirección:

Municipalidad de Trujillo

02019002022115

Brº El Centro Frente al parque Central

| Cant. | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                            | P. Unitario | Descuento y Rebaja | Total      |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------|------------|
|       | Pago por avance del 85.25% del Contrato N: 014-2024 que consiste en la ejecución del proyecto "Construcción tanque de almacenamiento de agua potable Comunidad El Triunfo Sector 3" realizando los trabajos de tracado y marcado global, excavaciones material común viga concreto 12x8, 6 varillas #4 |             |                    | 426,250.00 |
|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |                    |            |
|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |                    |            |
|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |                    |            |
|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |                    |            |
|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |                    |            |
|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |                    | 426,250.00 |

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario Emisor

000-001-01-00 000058

Total en Letras:

Cuatrocientos Veinti seis mil ochenta y cinco  
los cincuenta lempiras exactos.

Rango Autorizado 000-001-01-00000051 al 000-001-01-00000100

La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"



|                     |              |
|---------------------|--------------|
| Sub-total           | L.           |
| Importe Exonerado   | L.           |
| Sub-total           | L.           |
| Importe Exento      | L.           |
| Sub-total           | L.           |
| Importe Gravado 15% | L.           |
| Sub-total           | L.           |
| Importe Gravado 18% | L.           |
| I.S.V 15%           | L.           |
| I.S.V 18%           | L.           |
| GRAN TOTAL          | L.426,250.00 |

Imp.Dania, R.T.N.12081991003891, Cert. 9231-23-10500-40, Tel:3155-1794; Tocoa, Colon,



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 04 010 000 001 47110 11-001-01 20

## CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 014-2024

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 21 de febrero del 2024 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad **No. 0504-1967-00007**, actuando en representación de **"SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ"**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto **"CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD EL TRIUNFO SECTOR 3, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-006-2024** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: **"CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD EL TRIUNFO SECTOR 3, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Excavaciones material común 16.00m, 3. Viga de concreto 12"x8", 6 varillas #4 y anillos #3 a cada 20 cm 16.00m, 4. Paredes de concreto reforzado de e=8"y refuerzo de varilla #4 a cada 15cm en A.S. 44.80m2, 5. Viga intermedia de concreto reforzado de 8"x8", 4 varillas #5 y anillos #3 a cada 20cm 16.00m, 6. Piso de concreto reforzado e=8" refuerzo





## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



varilla #4 a cada 15cm A.S. 12.96m<sup>2</sup>, 7. Losa de concreto e=4" refuerzo varilla #4 a cada 15cm ambos sentidos 16.00m<sup>2</sup>, 8. Tapadera metálica de 28"x28" incluye herrajes e instalación, pintado 1 unidad, 9. Suministro e instalación escaleras metálica pintada con anticorrosivo 1 unidad, 10. Limpieza final global.- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL**

**CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Excavaciones material común 16.00m, 3. Viga de concreto 12"x8", 6 varillas #4 y anillos #3 a cada 20 cm 16.00m, 4. Paredes de concreto reforzado de e=8" y refuerzo de varilla #4 a cada 15cm en A.S. 44.80m<sup>2</sup>, 5. Viga intermedia de concreto reforzado de 8"x8", 4 varillas #5 y anillos #3 a cada 20cm 16.00m, 6. Piso de concreto reforzado e=8" refuerzo varilla #4 a cada 15cm A.S. 12.96m<sup>2</sup>, 7. Losa de concreto e=4" refuerzo varilla #4 a cada 15cm ambos sentidos 16.00m<sup>2</sup>, 8. Tapadera metálica de 28"x28" incluye herrajes e instalación, pintado 1 unidad, 9. Suministro e instalación escaleras metálica pintada con anticorrosivo 1 unidad, 10. Limpieza final global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del 20% del valor total del contrato, según lo estipula el Artículo 77 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022. Presentando así una garantía del 100% del mismo anticipo según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y la Unidad Obras Publicas Municipal. 3).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 04 010 000 001 47110**

**11-001-01 20.- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a)- Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d)- Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD**





## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



### **CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El

contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL

CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **10,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **75,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **25,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por

EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL**

**CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es



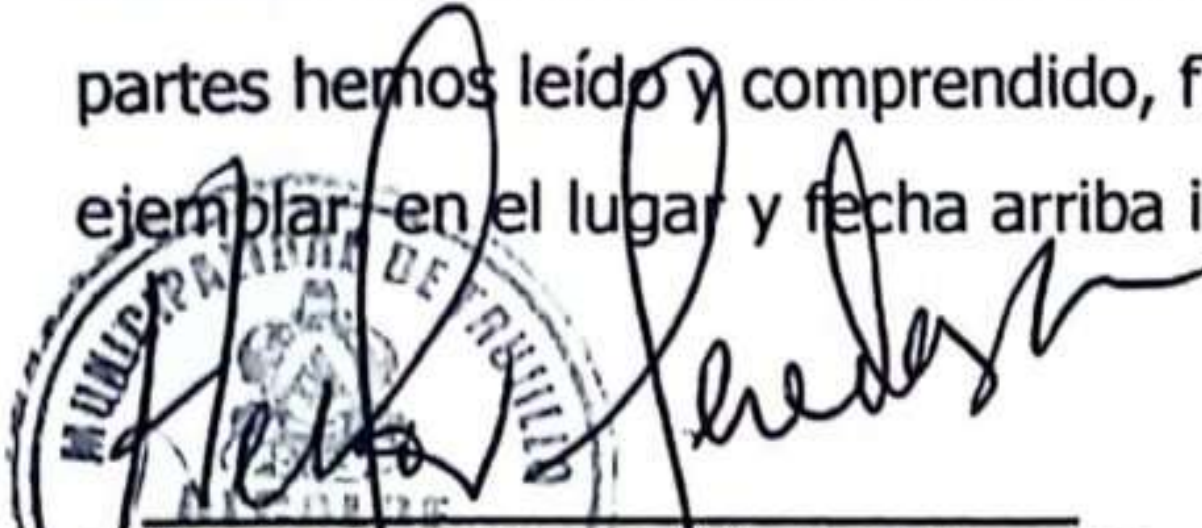


# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

## DEPARTAMENTO DE COLÓN



conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE  
**JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ**  
EL CONTRATADO





# SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

## COTIZACIÓN

09 DE FEBRERO DEL 2024  
DE: MANUEL RODRIGUEZ

LIC. HECTOR MENDOZA GALINDO  
ALCALDE MUNICIPAL  
SU OFICINA

Distinguido Señor Alcalde Municipal de Trujillo. Es para mi persona un placer saludarle y desearle exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle la oferta de cotización para el proyecto:

**CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE.**

Ubicado en Comunidad El Triunfo sector 3, Municipio de Trujillo departamento de Colón.

El costo del proyecto es de **QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 500,000.00)**. Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que así lo requieran.

ATENTAMENTE:



MANUEL RODRIGUEZ  
GERENTE



**INVERSIONES S M C**  
**Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494**  
**Correo: martincorrales845@gmail.com**

**PROPUESTA ECONOMICA**

Trujillo, Colon 09 de febrero del 2024.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto:

**CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE. COMUNIDAD EL TRIUNFO SECTOR 3, TRUJILLO, COLÓN.**

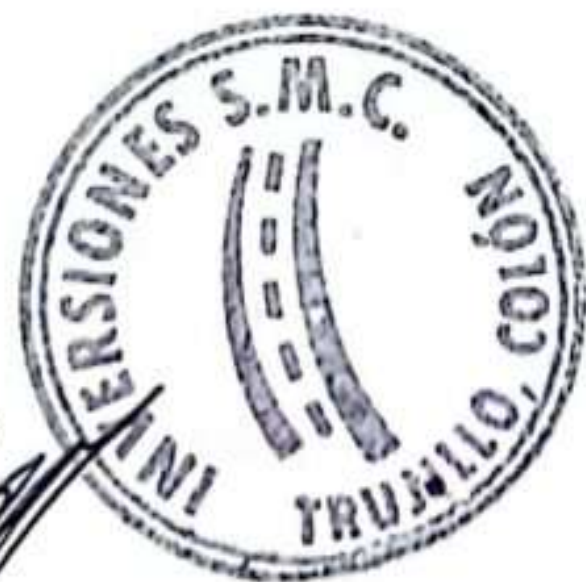
Por un monto de **QUINIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 510,000.00).**

De acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas.

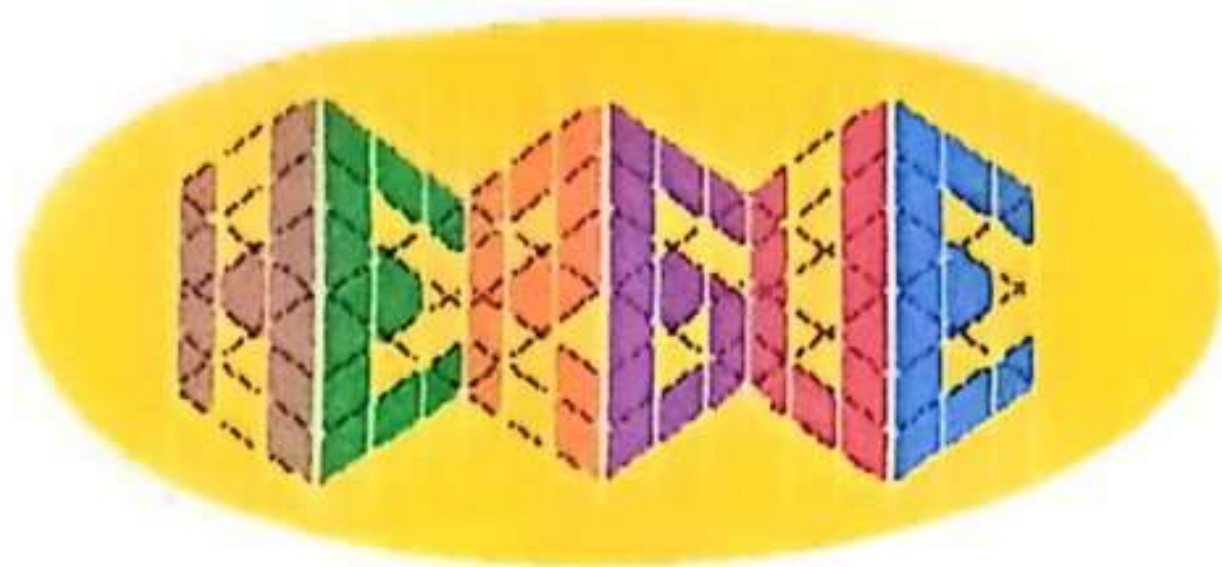
**Atentamente;**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Santos Martin Corrales**







**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO. COLÓN. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 9704-3918**

09 DE FEBRERO 2024.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, Hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

**CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE. COMUNIDAD EL TRIUNFO SECTOR 3, TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

**QUINIENTOS QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L515,000.00).**

Firma:

**Erín Javier Guevara**





# DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail: humbertoruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN: 02011983003355

Rango Autorizado: 000-001-04-00000351 al 000-001-04-00000400  
CAI: 505874-F5B82B-3C49B1-21E752-374E9A-EC

Fecha 28 de febrero del 2024

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN

a Cantidad de: Cien mil lempiras exactos Lempiras

por Cuenta de: Cancelacion del 100% del Contrato N: 015-2024 que consiste en la ejecución del proyecto Mantenimiento Calles de Terraceria Comunidad Las Pilas

recibo por Honorarios Profesionales Fecha Limite de Emision: 25-07-2024

Monto bruto/percibido L. 100,000.00

Monto Retención L.

Monto Neto Recibido L. 100,000.00

000-001-04-00 **000377**

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor  
Imp. Dania, RTN. 12081991003891, Cert. 9231-23-10500-40, 26-07-2023

  
**Firma Autorizada**



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 15 01 082 001 000 23400 15-013-01 20**

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 015-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 21 de febrero del 2024 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de "**DRD CONSTRUCCION**", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS PILAS, TRUJILLO COLON**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-007-2024** por lo cual está ejecutando el proyecto "**MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS PILAS, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12m<sup>3</sup>, volqueta Internacional de 12m<sup>3</sup> y motoniveladora marca Caterpillar. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS PILAS, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 30 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m<sup>3</sup>, volqueta Internacional de 12m<sup>3</sup> (Lps.2,000.00 por viaje) y 20 horas de motoniveladora marca Caterpillar**



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



(Lps.2,000.00 por hora). Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Las Pilas, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Las Pilas, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS PILAS, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 082 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente





# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **2,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **15,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el



**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**  
**DEPARTAMENTO DE COLÓN**



proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*  
  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
  
**HUMBERTO LEONEL RUIZ**  
EL CONTRATISTA





# D.R.D

## Construction

Maquinaria, Equipo Pesado



Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

### COTIZACION

**Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado COMUNIDAD LAS PILAS TRUJILLO COLON .**

Trujillo, Colon 12 de febrero del 2024.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON  
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

30 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta internacional de 12 m3

Ofertado a 30 x 2,000.00 = **Lps. 60,000.00**

20 horas de Motoniveladora Caterpillar

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

20 horas x 2,000.00 = **Lps 40,000.00**

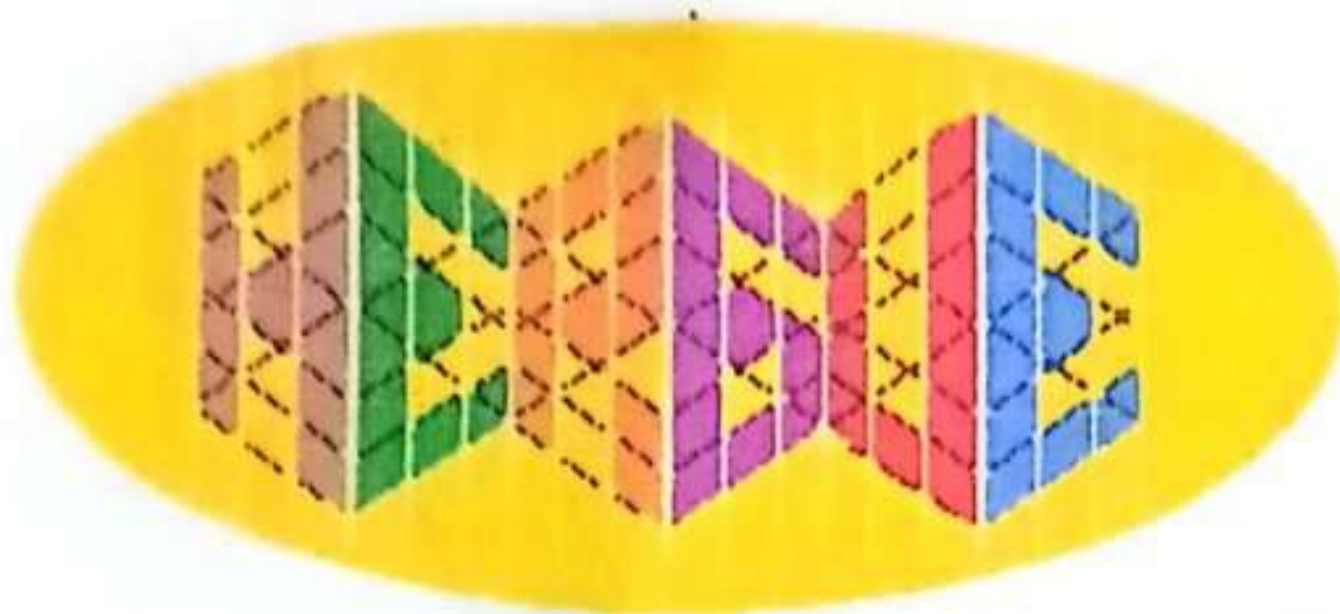
Haciendo un total de: **Lps.100, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.

  
**HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDONEZ**  
Gerente Propietario







***HERGUE / Servicios Múltiples***

**TRUJILLO. COLON. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELEFONO 9704-3918**

## **COTIZACION**

**Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

### **CONCEPTO**

Trabajo de **MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS PILAS TRUJILLO COLON.**

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

### **EQUIPO**

|                                   |                                      |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| <b>30 VIAJES DE MATERIAL</b>      | <b>LPS. 2,100.00 = LPS 63,000.00</b> |
| <b>20 HORAS DE MOTONIVELADORA</b> | <b>LPS. 2,100.00= LPS .42,000.00</b> |
| <b>COSTO TOTAL OFERTADO</b>       | <b>LPS.105,000.00</b>                |

Fecha: 12 de febrero del 2024.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario

  
**ERIN JAVIER GUEVARA**  
**Gerencia Propietario**





## **SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ**

B° El Peligro, Trujillo, Colón  
Prop. Jorge Gomez. Telefonos. 9509-2513

### **COTIZACION**

**Municipalidad de Trujillo Colon.  
Lic. Hector Mendoza  
Alcalde Municipal  
Su Oficina**

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar  
el Proyecto:

**MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA**

Ubicado en:

**Comunidad Las Pilas, Trujillo Colón.**

Por un monto de:

**Ciento diez mil Lempiras Exactos (Lps. 110,000.00).**

12 de febrero del año 2024.

  
The stamp is circular with the text 'SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ' at the top, 'SMG' in the center, and 'TRUJILLO, COLÓN' at the bottom. It also features a small illustration of a wheelbarrow.  
**JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ**  
Gerente Propietario



# INVERSIONES S M C

Prop. Santos Martín Corrales

BO. CAPIRO, 2 CASAS ANTES DE EBANISTERÍA LA ESPERANZA. TRUJILLO, COLÓN. Col. 9739-4115

E-mail: mairamartinez446@gmail.com \* R.T.N. 06011983022944

C.A.I. 5040A3-C65BE5-C6478B-752324-64D168-10

## FACTURA

| Día | Mes | Año  |
|-----|-----|------|
| 22  | 03  | 2024 |

Cliente: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

Dirección: Bº El Centro, frente al parque Central

| Cant. | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                       | P/UNIT. | DESCUENTOS<br>Y REBAJAS OTORGADOS | TOTAL      |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------|------------|
|       | CANCELACIÓN del 100% del contrato<br>#017-2024 que consiste en la ejecución del proyecto Construcción de<br>Cerca perimetral del Cementerio Co-<br>munidad TARRÓS |         |                                   | 200,000.00 |

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-23-10500-41

Rango Autorizado 000-001-01-00000501 al 000-001-01-00000550

Valor en Letras:

Doscientos mil lempiras

Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta

Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados

Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado

el Despacho de Agricultura y Ganadería

|                     |           |                   |
|---------------------|-----------|-------------------|
| Importe Exonerado   | L.        |                   |
| Importe Exento      | L.        | 200,000.00        |
| Importe Gravado 15% | L.        |                   |
| Importe Gravado 18% | L.        |                   |
| 15% Imp. S/V        | L.        |                   |
| 18% Imp. S/V        | L.        |                   |
| <b>GRAN TOTAL</b>   | <b>L.</b> | <b>200,000.00</b> |

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 20/11/2024

000-001-01-0000 0516



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 13 02 002 000 001 47210 15-013-01 20

## CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 017-2024

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 22 de febrero del 2024 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad **No. 0601-1983-02294**, actuando en representación de **"INVERSIONES S.M.C."**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto **"CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL DE CEMENTERIO COMUNIDAD DE TARROS, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-009-2024** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: **"CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL DE CEMENTERIO COMUNIDAD DE TARROS, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Excavación 0.40mts x 0.30mts 70.00ml, 3. Cimientos de mampostería 0.40x0.30mts 70.00ml, 4. Solera de concreto 15x20cms con 4var N°3 y var N°2 a cada 20cms 70.00ml, 5. Castillo de concreto 15x20cms con 4var N°3 y var N°2 a cada 20cms 18.90ml, 6. Paredes de bloque N°5 4 líneas y remate





## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



de concreto simple de 4" 70.00ml, 7. Suministro e instalación cerco con tubo de hierro galvanizado de 1-1/2" maya ciclón de 4'3 hilos de alambre de púas 70.00ml, 8. Limpieza final global. -**TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Excavación 0.40mts x 0.30mts 70.00ml, 3. Cimientos de mampostería 0.40x0.30mts 70.00ml, 4. Solera de concreto 15x20cms con 4var N°3 y var N°2 a cada 20cms 70.00ml, 5. Castillo de concreto 15x20cms con 4var N°3 y var N°2 a cada 20cms 18.90ml, 6. Paredes de bloque N°5 4 líneas y remate de concreto simple de 4" 70.00ml, 7. Suministro e instalación cerco con tubo de hierro galvanizado de 1-1/2" maya ciclón de 4'3 hilos de alambre de púas 70.00ml, 8. Limpieza final global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicará la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE**



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

## DEPARTAMENTO DE COLÓN



**IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). - El precio

total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b).

- El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del 20% del valor total del contrato, según lo estipula el Artículo 77 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022. Presentando así una garantía del 100% del mismo anticipo según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). **Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y Unidad obras publicas Municipal.** Previamente revisados y autorizados por el Alcalde Municipal y/o el Departamento de Obras Publicas. 3).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 13 02**

**002 000 001 47210 15-013-01 20.- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:**

Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes:

a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS**

**DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



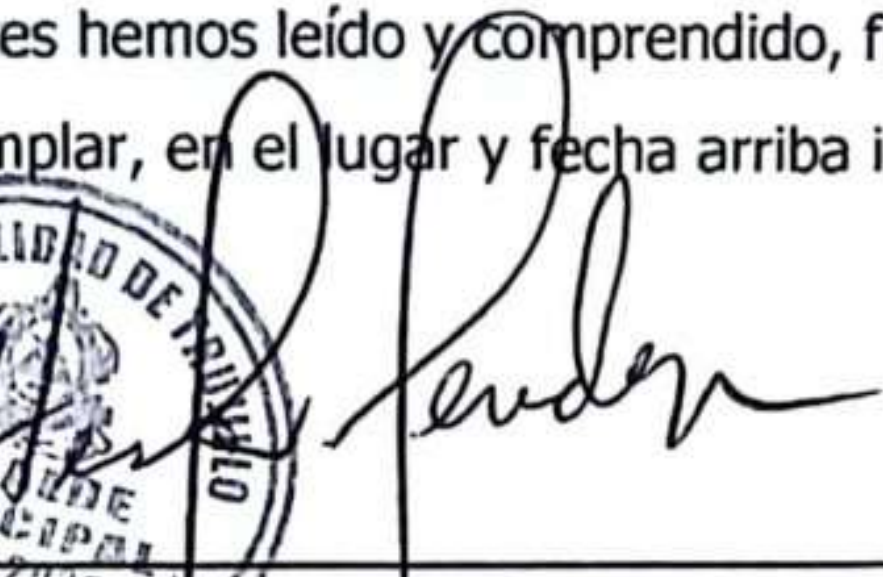
exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **4,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**30,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **10,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
**ALC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
**SANTOS MARTIN CORRALES**  
EL CONTRATADO



1302 002 000 001 47210 15-013-01 30

## **INVERSIONES S M C**

**Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494**

**Correo: martincorrales845@gmail.com**

14 de Febrero del año 2024.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

### **OFERTA PRIVADA**

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

**CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRAL DE CEMENTERIO.**

**UBICADA EN LA COMUNIDAD DE TARROS, TRUJILLO, COLÓN.**

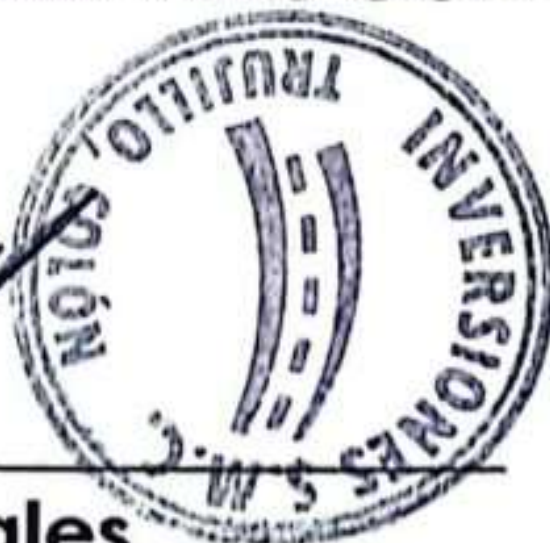
Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución del proyecto garantizando así la entrega en calidad, cantidad y equidad de la obra ya finalizada.

Mí oferta es de:

**DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 200,000.00)**

Firma: \_\_\_\_\_

**Santos Martin Corrales**







**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO. COLÓN. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 9704-3918**

14 DE FEBRERO 2024.

Municipio de Trujillo. Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

**CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL DE CEMENTERIO.**

**Comunidad de Tarros, Trujillo, Colón.**

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

**DOSCIENTOS CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 205,000.00)**

**Firma:**

**Erín Javier Guevara**







## **SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ**

B° El Peligro, Trujillo, Colón  
Prop. Jorge Gomez. Telefonos. 9509-2513

### **COTIZACION**

**Municipalidad de Trujillo Colon.  
Lic. Hector Mendoza  
Alcalde Municipal  
Su Oficina**

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto:

**CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRAL DE CEMENTERIO.**

Ubicado en la comunidad:

**TARROS, Trujillo Colòn.**

Por un monto de:

**Doscientos Diez Mil Lempiras Exactos (Lps. 210,000.00).**

desglosados en un presupuesto de actividades por costo unitario de ejecución.

14 de febrero del año 2024.

  
**JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ**  
Gerente Propietario



# INVERSIONES S M C

Prop. Santos Martin Corrales

BO. CAPIRO, 2 CASAS ANTES DE EBANISTERIA LA ESPERANZA. TRUJILLO, COLÓN. Col. 9739-4115

E-mail: mairamartinez446@gmail.com \* R.T.N. 06011983022944

C.A.I. 5040A3-C65BE5-C6478B-752324-64D168-10

## FACTURA

| Día | Mes | Año  |
|-----|-----|------|
| 20  | 03  | 2024 |

Cliente: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

Dirección: Bº El Centro, frente al parque Central

| Cant. | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                         | P/UNIT. | DESCUENTOS<br>Y REBAJAS OTORGADOS | TOTAL      |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------|------------|
|       | Pago por avance del 79.98% del contrato #. 018-2024 que consiste en la ejecución del proyecto Pavimentación Calle de la Zona Profa Zoe La Barriel, Barrio Cristales |         |                                   | 799,792.01 |

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-23-10500-41  
Rango Autorizado 000-001-01-00000501 al 000-001-01-00000550

Valor en Letras: Setecientos noventa y nueve mil  
Setecientos noventa y dos con 01/100

|                                                                                                         |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta                                                         |  |
| Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados                                          |  |
| Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería |  |

|                     |               |
|---------------------|---------------|
| Importe Exonerado   | L.            |
| Importe Exento      | L. 799,792.01 |
| Importe Gravado 15% | L.            |
| Importe Gravado 18% | L.            |
| 15% Imp. S/V        | L.            |
| 18% Imp. S/V        | L.            |
| GRAN TOTAL          | L. 799,792.01 |

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

La Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 20/11/2024

000-001-01-0000 0515



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 15 00 024 000 001 47210 14-011-05 20

## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 018-2024

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 26 de febrero del 2024, reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en la Colonia Capiro de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colón, con Documento Nacional de Identificación N° **0601-1983-02294**, actuando en representación de **INVERSIONES S.M.C.**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: "PAVIMENTACION CALLE DE PROFA ZOE LABORIEL HACIA SALON COMUNAL BARRIO CRISTALES, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación por licitación privada **COT-MTJC-010-2023** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"PAVIMENTACION CALLE DE PROFA ZOE LABORIEL HACIA SALON COMUNAL BARRIO CRISTALES, TRUJILLO COLON"**, Para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Trazado y marcado 100.00ml. 2). Corte de material de sub rasante 55.00m<sup>3</sup>. 3). Acarreo de material (desperdicio) 63.50m<sup>3</sup>. 4). Conformación de superficie 550.00m<sup>2</sup>. 5). Relleno compactado con material selecto 63.50m<sup>2</sup>. 6). Encofrado para pavimento E=15cm 118.00ml. 7). Losa de concreto hidráulico 4000 PSI E=15cm incluye corte y curado 550.00m<sup>2</sup>. 8). Acero de refuerzo, grado inter, FY=2800kg/cm<sup>2</sup> 190.00kg. 9). Corte de juntas 300.00ml. 10). Bordillo de concreto de 15x15cm incluye pintado 200.00ml. 11). Levantamiento de pozo existente global. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad las obras contratadas del proyecto de **"PAVIMENTACION CALLE DE PROFA ZOE LABORIEL HACIA SALON COMUNAL BARRIO CRISTALES, TRUJILLO COLON"**. - En caso de discrepancia



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. C). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: planos con especificaciones, Anexos y la oferta íntegra por el presentada y considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de pavimentación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y la unidad de Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto de Pavimentación construido por el CONTRATISTA. La Unidad de Obras Publicas presentará periódicamente un informe técnico de avance del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de unos 28 días de lunes a domingo (plazo de entrega) a partir de la orden de inicio del proyecto. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución del Proyecto objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps.999,990.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del **20%**del valor total del contrato, según lo estipula el **Artículo 77** de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022. Presentando así una garantía del 100% del mismo anticipo según Artículo **105** de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). **Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y Unidad obras publicas Municipal y el último pago deberá presentar pruebas de concreto.** Previamente revisados y autorizados por el Alcalde Municipal y Obras Públicas. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 00 024 000 001 47210 14-011-05 20.** **SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización/Licitación del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)-Constancia actual de Solvencia del CICH y Constancia de inscripción



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



en la ONCAE d)-Orden de inicio del Proyecto. **Y documentos para la finalización del proyecto deberá contener la siguiente documentación:** a) Actas de Recepción del Trabajo Contratado, b) Pruebas de resistencia del Concreto hidráulico. C) Limpieza completa del área construida. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. **NOVENA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **19,999.80**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **149,998.50**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, tendrá una vigencia de (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del proyecto. 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **49,999.50**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA PRIMERA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** Se retendrá los doce puntos cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta, aplicable a la utilidad neta que reporte el Contratista. Esta retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**SANTOS MARTIN CORRALES**  
EL CONTRATADO



## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 14 de FEBRERO 2024

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal

Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del Proyecto: **PAVIMENTACION CALLE DE PROFE ZOE LABORIEL HACIA SALON COMUNAL, BARRIO CRISTALES TRUJILLO** Ubicado en el, Municipio de Trujillo, Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA/00 (Lps. 999,990.00)**. Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

  
**Firma: Santos Martín Corrales**



14 de febrero de 2024

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención: Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **OFERTA PRIVADA**

Yo, DENIS GERARDO MONCADA, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0801-1975-04017. Por medio de la presente ostento la oferta económica para la ejecución del proyecto:

***PAVIMENTACION CALLE DE PROFE ZOE LABORIEL HACIA SALON COMUNAL BARRIO CRISTALES TRUJILLO, DPTO DE COLÓN.***

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal, considerando para ello los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta ejecución de las actividades requeridas.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO/45(Lps.1056,698.45).**

  
**Ing. Denis Moncada**  
GERENTE GENERAL







# ING. SAMIR ENRIQUE GONZÁLEZ LABORIEL

## PROPUESTA TECNICA

CICH 4071

14-Febrero-2024

### INFORMACIÓN GENERAL

Ing. Samir Enrique González Laboriel se complace en ofrecer su Propuesta tecnica a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**, del presente ostento la oferta económica para la ejecución del proyecto:

**PAVIMENTACION CALLE DE PROFE ZOE LABORIEL HACIA SALON COMUNAL BARRIO CRISTALES TRUJILLO, DPTO DE COLÓN.**

Por un monto de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE/07 (LPS 1,162,920.07)**, Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Mi Propuesta Tecnica consiste en manera resumida:

En la construccion de un pavimento de concreto hidraulico de 4000 PSI, longitud 100 ml.


Ing. Samir Enrique González Laboriel

CICH 4071





SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
Rio Negro, frente ala escuela normal mixta, Trujillo, Colon.  
\* E-mail: samiriano@yahoo.com \* Tel: 3178-1491

CAI 27DAAB-BFB933-00478C-BF0EB2-E24AAA-B1  
Fecha Límite de emisión: 03-07-2024  
Rango Autorizado 000-001-01-00000001 - 000-001-01-00000005  
**RTN.08019021284071**

STGONZLA S. DE R.L.

Fecha: 22 de Mayo de 2024

Cliente: Municipalidad de Trujillo

RTN 020190022115

| CANT.                               | DESCRIPCIÓN                                                                                              | Precio Unitario | Descuentos y Rebajas Otorgados | Total      |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------|------------|
| 1                                   | pago honorarios 35% por servicios<br>Primer etapa calle desde<br>Hotel villa Walky Negro<br>calle Centro |                 |                                | 875,022.40 |
| Sub-total<br>Importe Exonerado L.   |                                                                                                          |                 |                                | 875,022.40 |
| Sub-total<br>Importe Exento L.      |                                                                                                          |                 |                                |            |
| Sub-total<br>Importe Gravado 15% L. |                                                                                                          |                 |                                |            |
| Sub-total<br>Importe Gravado 18% L. |                                                                                                          |                 |                                |            |
| I.S.V 15% L.                        |                                                                                                          |                 |                                |            |
| I.S.V 18% L.                        |                                                                                                          |                 |                                |            |
| GRAN TOTAL L.                       |                                                                                                          |                 |                                | 875,022.40 |

DATOS DEL ADQUIRENTE EXONERADO  
N° CORRELATIVO DE LA ORDEN DE COMPRA EXENTA  
N° IDENTIFICATIVO DEL REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL REGISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**FACTURA 000-001-01-00-0000119**  
**SON: Ochocientos setenta y cinco mil**  
**Veintidos con 40/100**

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario Emisor  
CONTADO ☐ CREDITO ☐

**STGONZLA**  
SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION  
TEL: 3178-1491

Imp. Danla, RTN.12081991003891, Cert. 9231-23-10500-40, Tel: 3155-1794; 03-07-2023



**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



**CODIFICACION: 15 00 022 000 001 47210 14-011-05 20**

**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 020-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 28 de febrero del 2024, reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SAMIR ENRIQUE GONZALES LABORIEL / SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN (STGONZLA)**”, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Col. Eduardo Castillo de esta ciudad de Trujillo, Colón, con identidad No. **0201-1983-00994**, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA CALLE DESDE HOTEL VILLA WALKY HASTA LA INTERSECCION DE CALLE CUTA COLONIA EDUARDO CASTILLO TRUJILLO COLON**”; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación por licitación privada **LP-MTJC-001-2024** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **“PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA CALLE DESDE HOTEL VILLA WALKY HASTA LA INTERSECCION DE CALLE CUTA COLONIA EDUARDO CASTILLO TRUJILLO COLON**”, Para lo cual requiere los servicios del Contratista.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Trazado y marcado 236.00ml. 2). Encofrado de pavimento e=15cm. 236.00ml. 3). Relleno y compactado con material selecto 1,416.00m<sup>2</sup>. 4). Conformación 1,416.00m<sup>2</sup>. 5). Concreto 4000 PSI 1,416.00 m<sup>2</sup>. 6). Casquete para tapadera de alcantarillado D=60cm, incluye tapadera de concreto armado 4 unidades. 7). Bordillo de concreto 15x15 472.00ml. 8). Corte de juntas 708.00ml. 9). Pintura en bordillo 472.00ml. 10). Limpieza en general global.

**TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad las obras contratadas del proyecto de **“PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA CALLE DESDE HOTEL VILLA WALKY HASTA LA INTERSECCION DE**





# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CALLE CUTA COLONIA EDUARDO CASTILLO TRUJILLO COLÓN".** - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. C). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: planos con especificaciones, Anexos y la oferta íntegra por el presentada y considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de pavimentación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y la unidad de Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto de Pavimentación construido por el CONTRATISTA. La Unidad de Obras Publicas presentará periódicamente un informe técnico de avance del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de unos cuarenta y cinco (45) días calendarios (plazo de entrega) a partir de la orden de inicio del proyecto. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución del Proyecto objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps.2,500,064.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del **20%**del valor total del contrato, según lo estipula el **Artículo 77** de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022. Presentando así una garantía del 100% del mismo anticipo según Artículo **105** de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). **Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y Unidad obras publicas Municipal y el último pago deberá presentar pruebas de concreto.** Previamente revisados y autorizados por el Alcalde Municipal y/o Auditoría Interna Municipal. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 00 022 000 001 47210 14-011-05 20.** **SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización/Licitación del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



de EL CONTRATISTA, c)-Constancia actual de Solvencia del CICH y Constancia de inscripción en la ONCAE d)-Orden de inicio del Proyecto. **Y documentos para la finalización del proyecto deberá contener la siguiente documentación:** a) Actas de Recepción del Trabajo Contratado, b) Pruebas de resistencia del Concreto hidráulico. C) Limpieza completa del área construida. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. **NOVENA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **50,001.28**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **375,009.60**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, tendrá una vigencia de (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del proyecto. 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **125,003.20**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA PRIMERA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** Se retendrá los doce puntos cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta, aplicable a la utilidad neta que reporte el Contratista. Esta retención del 12.5% se hará en caso de que EL





# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

## DEPARTAMENTO DE COLON



CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE  
**SAMIR ENRIQUE GONZALES**  
EL CONTRATADO





# SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. "STGONZLA S. DE R.L." PROPUESTA TECNICA

19-FEBRERO-2024

## INFORMACIÓN GENERAL

SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. "STGONZLA S. DE R.L." se complace en ofrecer su Propuesta tecnica a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** para la la ejecución del proyecto denominado 'PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA DE CALLE DESDE HOTEL VILLA WALKY HASTA INTERSECCION DE CALLE CUTA" UBICADO EN COLONIA EDUARDO CASTILLO, MUNICIPIO DE TRUJILLO COLON. Por un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SESENTA Y CUATRO 00/100 LEMPIRAS (LPS L2,500,064.00 )**, Se adjunta la Caución de Mantenimiento de Oferta a favor de la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**, por valor del **DOS POR CIENTO (2%)** del total de la Oferta, o sea por la cantidad de **CINCUENTA MIL UN 28/100 LEMPIRAS (LPS 50,001.28)**. Esta propuesta incluye materiales, mano de obra con supervision constante durante la ejecucion del proyecto con el objetivo de garantizar calidad.

## PROPUESTA TECNICA

Nuestra Propuesta Tenica consiste en manera resumida:

- Pavimentacion de Tramo de 236.00 m.l con ancho promedio de 6.00 m, dando un area de 1,416.00 m<sup>2</sup>, con un espesor de 15cm y un concreto simple de 4000 PSI.

Nos Comprometemos a entregar el proyecto terminado en un periodo no mayor a 45 dias calendarios.

ING. SAMIR ENRIQUE GONZALEZ LABORIEL

REPRESENTANTE LEGAL

CICH 4071



## PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

SEÑORES  
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
19/FEBRERO/2024

ATENCION  
ALCALDE MUNICIPAL  
SU DESPACHO

En respuesta a la invitación que se me giró mediante el departamento de obras públicas de la municipalidad de Trujillo, le remito mi Propuesta Técnica para la ejecución del Proyecto denominado **“PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA CALLE DESDE HOTEL VILLA WALKY HASTA LA INTERSECCION DE CALLE CUTA”**. El cual consistirá en manera resumida en lo siguiente:

1. Pavimentación de Calle (1416.00m<sup>2</sup>)

Con Sus Respectivas actividades detalladas en el cuadro de Presupuesto de actividades adjunto.

De acuerdo a estas actividades antes descritas, los términos de referencia para la realización cálculos de gastos directos y administrativos, mi oferta económica para dicho proyecto es de **L 2,521,996.88**

con el cual me comprometo a elaborarlo con las especificaciones descritas en los TDR garantizando la calidad en un Tiempo determinado de **45 días** Calendario.

Atentamente

ING. DAVID PADILLA

CICH 3228

REPRESENTANTE LEGAL SINPAD S. DE R.L.





**CONSULTORES CONSTRUCTORES DEL CID SANTOS S. DE R.L.**

**RTN 02099009238718**

**OFERTA PRESENTADA A: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**

**PROYECTO: PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA DE CALLE DESDE HOTEL VILLA WALKY HASTA INTERSECCION DE CALLE CUTA.**

**UBICADO EN COLONIA EDUARDO CASTILLO, TRUJILLO COLON**

**OFERTA ECONOMICA**

**LIC. HECTOR MENDOZA GALINDO  
ALCALDE MUNICIPAL  
TRUJILLO COLON**

**19 DE FEBRERO 2024**

Estimado Señor alcalde:

De conformidad a las instrucciones a los proponentes de la Oferta para el proyecto **PROYECTO: PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA DE CALLE DESDE HOTEL VILLA WALKY HASTA INTERSECCION DE CALLE CUTA.** el suscrito ofrece realizar lo cotizado de acuerdo a las **Condiciones Generales y Especiales**, establecidas para el proyecto, así como a las **Especificaciones Técnicas** correspondientes, y **Cuadro de Precios Unitarios** y acepta que de resultar su oferta, la más conveniente a los intereses de la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**, según recomendaciones de la Comisión Evaluadora de **Ofertas**, firmará a satisfacción de la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**, el contrato respectivo rindiendo las **Garantías Bancarias o Fianzas** correspondientes (Anticipo y Cumplimiento de Contrato) dentro de los Diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de entrega de la Constancia de Trámite de Garantías. El suscrito acepta en caso de que se adjudique el contrato, entregar la obra en el plazo establecido de **CUARENTA Y CINCO (45) días** para la ejecución del proyecto.

El monto de la oferta es de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA 08/100 LEMPIRAS (2,570,370.08 LPS).**

Se adjunta garantía de mantenimiento de oferta correspondiente al 2% del monto ofertado **CINCUENTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS SIETE CON 40/100 LEMPIRAS (51,407.40 LPS)**

  
  
**ING. JORGE BENUEL DEL CID**  
**REPRESENTANTE LEGA**





# SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ

Prop. Walter Javier Hernandez Ponce

Col. 19 de Abril, Atras de Surtidora Lainez. Trujillo, Colón. Cel. 9523-5132\*

R.T.N. 02011992000813 \* E-mail: hwalter890@gmail.com

Fecha Límite de Emisión: 15/03/2025\* Profesion: Tecnico, Comercio.

## Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 55F517-BA59CB-0848A4-A2D7C4-CB2CE3-76

15 de marzo del 2024

000-001-04-0000 0805

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: Diecisiete mil quinientos Lempiras exactos Lempiras

Por Concepto de: Pago de contrato N.024-2024 por alquiler de 5 horas de maquinaria (gua con canasta) para poda de arbol Buenos Aires. Trujillo Colon

|                   |  |
|-------------------|--|
| Saldo Anterior L. |  |
| Abono Hoy L.      |  |
| Saldo Actual L.   |  |

|                                 |                      |
|---------------------------------|----------------------|
| Honorarios Brutos Percibidos L. | 17,500 <sup>00</sup> |
| Retención L.                    |                      |
| Neto Recibido L.                | 17,500 <sup>00</sup> |

Walter Hernandez  
Firma Autorizada



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 03 00 001 000 22220 15-013-01 10

## **CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA NO. 024-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 01 de marzo del 2024 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación **N° 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con Documento Nacional de Identificación **No. 0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** para el **"ALQUILER DE MAQUINARIA (GRUA CON CANASTA) PARA PODAR ARBOL DE CEIBA QUE ESTA UBICADO EN BARRIO BUENOS AIRES CERCA DE LA DEPARTAMENTAL DE EDUCACION MUNICIPIO DE TRUJILLO COLON"** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo declara que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-012-2024** por lo cual está en la necesidad de contratar alquiler de una grúa con canasta. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler 5 horas de maquinaria (Grúa con canasta) para podar árbol de Ceiba que está ubicado en Barrio Buenos Aires cerca de la departamental de educación municipio de Trujillo departamento de Colón. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, requiera durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **Departamento de Unidad Municipal Ambiental (UMA)**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE**



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

## DEPARTAMENTO DE COLÓN



**LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará con Fondos Propios mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el mes. **CODIFICACION 03 00 001 000 22220 15-013-01 10.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato es por un (1) día calendario: 01 de marzo del 2024. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Documentos Personales del Contratista. b) Solvencia Municipal. c) Cotización por parte del contratista y una más de otra oferente. d) Recibo por parte del Contratista. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **SUPERVISOR**. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído



**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLON**



y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
**WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**  
EL CONTRATISTA



# Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón, 27 de febrero del 2024

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra COTIZACION para **SERVICIO DE ALQUILER DE GRUA PARA CORTE DE ARBOL:** Diecisiete mil quinientos lempiras con 00/100 (Lps. 17,500.00)

## Descripción

- Servicio de alquiler de 5 horas de grúa con canasta

**Periodo de ejecución 1 día**

*Walter Hernández*

**Firma y sello**







# INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ

Prop. Rosinda Sabio Cacho  
Tecnico, Comercio.

Bo. San Martin, Atras de Pulperia Don Chalo. Trujillo, Colón.  
Tel. 2434-4922 \* Cel. 9771-8597 R.T.N. 02011954001697  
E-mail: lamberteloso@gmail.com

## RECIBO POR HONORARIOS

000-001-04-00000263

Por Lps.

278,000.00

Fecha: 22 de marzo 2024

Recibimos de: Municipalidad de Trujillo R.T.N.

Cantidad de: Doscientos setenta y ocho mil con cero centavos

por Concepto de: pago de cancelación del 100% del contrato N 026-2024 que consiste en seguimiento electrificación Santa Lucia barrio Capiro Trujillo Colon

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-23-10500-41  
Rango Autorizado 000-001-04-00000261 al 000-001-04-00000300  
C.A.I.:DE6428-63EDB1-CE44BA-7564F8-FE3A2E-F5

|                   |  |                                 |         |
|-------------------|--|---------------------------------|---------|
| Saldo Anterior L. |  | Honorarios Brutos Percibidos L. | 278,000 |
| Abono Hoy L.      |  | Retencion del 12.5%L.           |         |
| Saldo Actual L.   |  | Total Neto RecibidoL.           | 278,000 |



Rosinda Sabio Cacho  
Firma Autorizada



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION:11 05 021 000 23400 15-013-01 20

## **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 026-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 04 de marzo del 2024, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **N° 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **ROSINDA SABIO CACHO**, mayor de edad, casada, hondureña, con domicilio Barrio San Martin, de este municipio de Trujillo, departamento de Colon, con Documento Nacional de Identificación **No. 0201-1954-00169**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ**, y quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "SEGUIMIENTO PROYECTO DE ELECTRIFICACION SECTOR SANTA LUCIA, BARRIO CAPIRO, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-012-2024** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"SEGUIMIENTO PROYECTO DE ELECTRIFICACION SECTOR SANTA LUCIA, BARRIO CAPIRO, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios de LA CONTRATISTA. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** LA CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 2 postes de 30ft de concreto, 2). Apertura de agujeros para instalación de postes y retenida, 3). Hincar 4 postes de madera de 30ft, 4). Limpieza de brecha para tendido eléctrico, 5). Acarreo de piedra para las anclas de retenida, 6). Instalar 10 lámparas led, 7). 280 metros de tendido secundario 2f+1n, 8). Instalación de 6 anclas de





# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



retenida, 9). Vestir 7 postes. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DLA CONTRATISTA:** a). - **LA CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 2 postes de 30ft de concreto, 2). Apertura de agujeros para instalación de postes y retenida, 3). Hincar 4 postes de madera de 30ft, 4). Limpieza de brecha para tendido eléctrico, 5). Acarreo de piedra para las anclas de retenida, 6). Instalar 10 lámparas led, 7). 280 metros de tendido secundario 2f+1n, 8). Instalación de 6 anclas de retenida, 9). Vestir 7 postes. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del LA CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). LA CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). LA CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por LA CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de treinta (30) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si LA CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que LA CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de





## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por LA CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON**

**CODIGO PRESUPUESTARIO 11 05 021 000 23400 15-013-01 20. SEPTIMA:**

**DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte de LA CONTRATISTA y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de LA CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA:**

**NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, LA CONTRATISTA y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA:**

**RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DLA**

**CONTRATISTA:** LA CONTRATISTA deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, LA CONTRATISTA cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores de LA CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. LA CONTRATISTA se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** LA CONTRATISTA deberá presentar

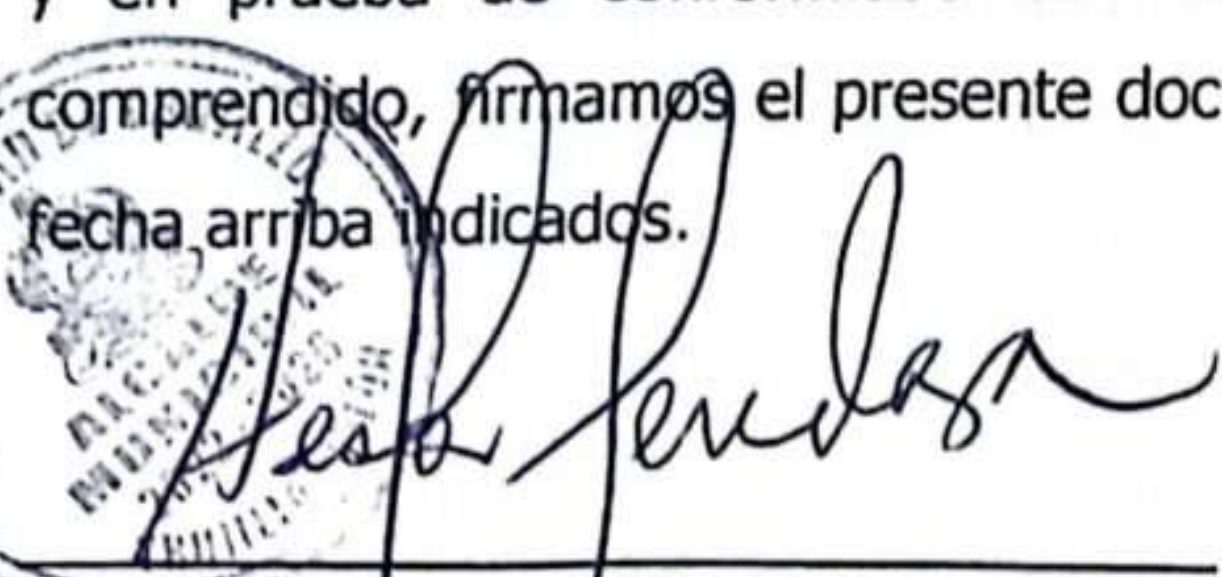
todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **5,560.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **41,700.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **13,900.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por LA CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento de LA CONTRATISTA. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si LA CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
**LIC. HÉCTOR RAUL MENDOZA GALINDO**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
**ROSINDA SABIO CACHO**  
EL CONTRATADO





# INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ

BARRIO CRISTALES, TRUJILLO, COLON

Propietaria: ROSINDA SABIO CACHO Cel:99563045

RTN:0201-1954-001697

correo: lamberteloso@gmail.com

## COTIZACION

Trujillo, Colón 21 de febrero del 2024

Sr. Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio los saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre **SEGUIMIENTO PROYECTO DE ELECTRIFICACION SECTOR SANTA LUCIA, BARRIO CAPIRO** Trujillo, Colón  
**VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: (L.278,000) doscientos setenta y ocho mil lempiras.**

## DESCRIPCION

- instalación de 2 poste de 30ft de concreto
- apertura de agujeros para instalación de postes y retenida
- hincar 4 postes de madera de 30ft
- limpieza de brecha para tendido eléctrico
- acarreo de piedra para las anclas de retenida
- instalar 10 lámparas led
- 280 metros de tendido secundario 2t+1n
- Instalación de 6 anclas de retenida
- Vestir 7 postes

|              |                       |
|--------------|-----------------------|
| MATERIAL     | 157,587.05LPS         |
| MANO DE OBRA | 110,412.95LPS         |
| PLANO FIRMA  | 10,000.00 LPS         |
| <b>TOTAL</b> | <b>278,000.00 LPS</b> |

PROYECTO TERMINADO EN TREINTA 30 DIAS HABILES.

*Rosinda Sabio Cacho*

FIRMA





# Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132-96499439

Correo: hwalter890@gmail.com

## COTIZACION

Trujillo, Colón 21 de febrero del 2024

Señores: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) de **SEGUIMIENTO PROYECTO ELECTRIFICACION SECTOR SANTA LUCIA, BARRIO CAPIRO Trujillo, Colón. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Doscientos ochenta y tres mil lempiras exactos (283,000.00lps)**

### DESCRIPCION

- instalación de 2 poste de 30ft de concreto
- instalación de 4 poste de 30ft de madera
- vestir 7 postes
- 280 metros de tendido secundario 2f+1n
- Instalar 6 anclas de retenidas
- Apertura de agujeros para retenida y postes
- poda de árboles del trayecto de la red secundaria proyectada
- Instalar 10 lámparas led
- Acarreo de piedra para ancla de retenida

### DESCRIPCION DE VALORES

|                              |                       |
|------------------------------|-----------------------|
| 1. *material_____            | 157,857.05 lps        |
| 2. *mano de obra_____        | 115,412.95 lps        |
| 3. *firma de aprobación_____ | 10,000.00 lps         |
| 4. * total global_____       | <u>283,000.00 lps</u> |

Proyecto terminado en 30 (treinta) días hábiles.

Walter Hernández



Firma y sello



**INVERSIONES S M C**  
**Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494**  
**Correo: martincorrales845@gmail.com**

**PROPUESTA ECONOMICA**

Trujillo Colón 21 de febrero del 2024

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0106-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para **SEGUIMIENTO PROYECTO DE ELECTRIFICACION SECTOR SANTA LUCIA BARRIO CAPIRO TRUJILLO COLON**, por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL LEMPTRAS CON 00/100 (Lps. 280,000.00)**.

Descripción de actividades:

- Instalación de 6 anclas de retenida
- Acarreo de piedras para las anclas de retenida
- Realizar agujero para postes y retenidas
- Limpieza de brecha para tendido eléctrico
- Instalación de 10 lámparas led
- Instalación de 4 postes de madera de 30ft
- Instalación de 280 m de red secundaria
- Vestido de 7 postes secundario
- Instalación de 2 poste de concreto de 30 ft

Materiales= L.157,587.05  
Mano de obra= L.112,412.95  
Firma de plano= 10,00.00  
Total= L.280,000.00

Tiempo de ejecución veinte (20) días calendarios.

  
  
Firma: Santos Martin Corrales



# DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail:humbertoruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN:02011983003355

Rango Autorizado: 000-001-04-00000351 al 000-001-04-00000400  
CAI:505874-F5B82B-3C49B1-21E752-374E9A-EC

Fecha 20 de Marzo del 2024

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN 0201.9002032115

La Cantidad de: Doscientos mil lempiras exactos Lempiras

Por Cuenta de: Cancelacion contrato v: 030-2024 que consiste en la ejecucion del proyecto  
Mantenimiento Calles de Terraceria Comunidad Panama

Recibo por Honorarios Profesionales Fecha Limite de Emision: 25-07-2024

000-001-04-00 **000378**

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario Emisor

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-23-10500-40, 26-07-2023

  
**Firma Autorizada**

Monto bruto/percibido L. 200,000.00

Monto Retención L.

Monto Neto Recibido L. 200,000.00



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 15 01 072 001 000 23400 15-013-01 20**

## **CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 030-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 11 de marzo del 2024 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de "**DRD CONSTRUCCION**", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD PANAMA, TRUJILLO COLON**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-014-2024** por lo cual está ejecutando el proyecto "**MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD PANAMA, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 y motoniveladora marca Caterpillar.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD PANAMA, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 60 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta Kemworth de 12m3 (Lps.2,000.00 por viaje) y 40**



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



horas de motoniveladora marca Caterpillar (Lps.2,000.00 por hora). Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Panamá, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Panamá, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD PANAMA, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRS EXACTOS)**. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 072 001 000 23400 15-013-01 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

## DEPARTAMENTO DE COLON



contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **4,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **30,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el





# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

## DEPARTAMENTO DE COLON



proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*



**LIC. HÉCTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL



**HUMBERTO LEONEL RUIZ**  
EL CONTRATISTA





# D.R.D

## Construction

Maquinaria, Equipo Pesado



Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

### COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD PANAMA TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 29 de febrero del 2024.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON  
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

60 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta internacional de 12 m3

Volqueta marca Kemworth de 12 m3

Ofertado a 60 x 2,000.00 = **Lps 120,000.00**

40 horas de Motoniveladora Caterpillar

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

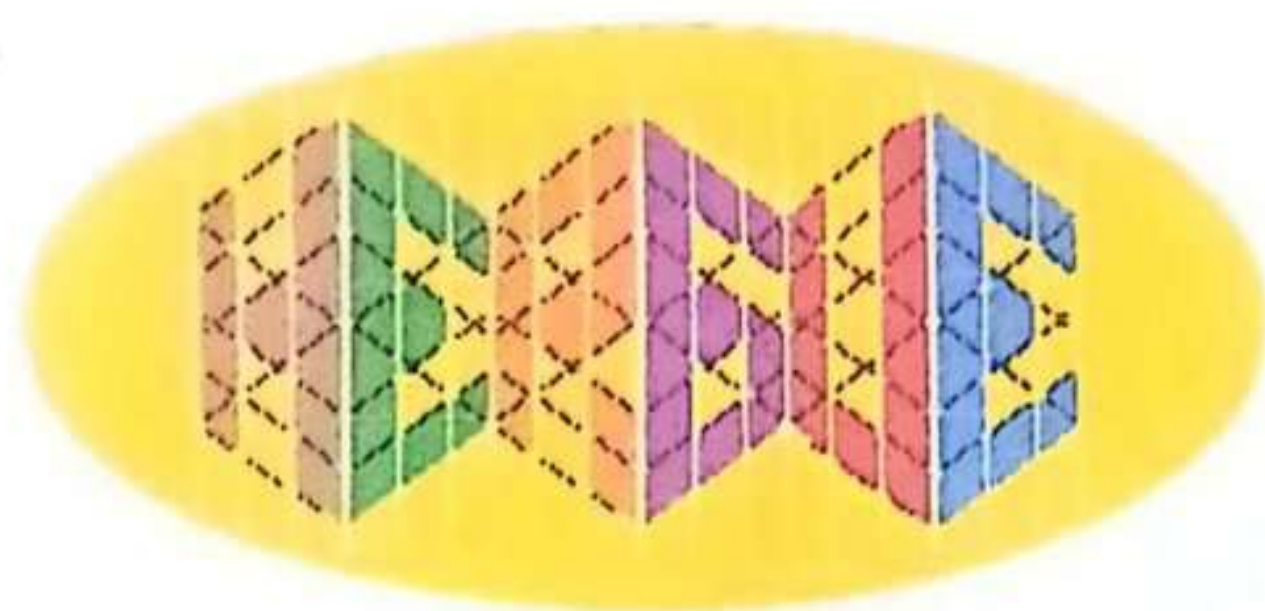
40 horas x 2,000.00 = **Lps. 80,000.00**

Haciendo un total de: **Lps.200, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.

  
**HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ**  
Gerente Propietario





**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO. COLON. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 9704-3918**

## **COTIZACION**

**Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

### **CONCEPTO**

Trabajo de Mantenimiento calles de terracería E Instalación de Alcantarillas en Cruce de Calles **COMUNIDAD PANAMA TRUJILLO COLON.**

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

### **EQUIPO**

|                                        |                                         |
|----------------------------------------|-----------------------------------------|
| <b>60 VIAJES DE VOLQUETA/ MATERIAL</b> | <b>A LPS 2,100.00 = LPS. 126,000.00</b> |
| <b>40 HORAS DE MOTONIVELADORA</b>      | <b>A LPS 2,100.00 = LPS. 84,000.00</b>  |
| <b>COSTO TOTAL OFERTADO</b>            | <b>=LPS 210,000.00</b>                  |

Fecha: 29 de febrero del 2024.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario

  
ERIN JAVIER GUEVARA  






## **SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ**

B° El Peligro, Trujillo, Colón  
Prop. Jorge Gomez. Telefonos. 9509-2513

### **COTIZACION**

**Municipalidad de Trujillo Colon.  
Lic. Hector Mendoza  
Alcalde Municipal  
Su Oficina**

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar  
el Proyecto:

**MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA**

Ubicado en:

**Comunidad Panama, Trujillo Colòn.**

|                                   |                                  |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| ➤ 60 VOLQUETADAS MATERIAL SELECTO | A LPS. 2,200.00 = LPS 132,000.00 |
| ➤ 40 HORAS DE PATROL              | A LPS. 2,200.00 = LPS. 88,000.00 |
| <b>COSTO TOTAL OFERTADO</b>       | <b>LPS. 220,000.00</b>           |

29 de febrero del año 2024.

---

**JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ**  
Gerente Propietario



# DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail:humbertoruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN:02011983003355

Rango Autorizado: 000-001-04-00000351 al 000-001-04-00000400  
CAI:505874-F5B82B-3C49B1-21E752-374E9A-EC

Fecha 22 de Marzo del 20 24

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN 0201 9002022115

La Cantidad de: Cien mil lempiras exactos **Lempiras**

Por Cuenta de: Cancelacion Contrato N: 031-2024 que consiste en la ejecucion del  
Proyecto Mantenimiento Calles de Terraceria Comunidad Ocotea Altos

Recibo por Honorarios Profesionales Fecha Limite de Emision: 25-07-2024

000-001-04-00 **000379**

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario Emisor

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-23-10500-40, 26-07-2023

  
**Firma Autorizada**

Monto bruto(percibido L. 100,000.00

Monto Retención L.

Monto Neto Recibido L. 100,000.00



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 15 01 071 001 000 23400 15-013-01 20

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 031-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 11 de marzo del 2024 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de "**DRD CONSTRUCCION**", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD OCOTES ALTOS, TRUJILLO COLON**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-015-2024** por lo cual está ejecutando el proyecto "**MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD OCOTES ALTOS, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 y motoniveladora marca Caterpillar. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD OCOTES ALTOS, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 30 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta Kemworth de 12m3 (Lps.2,000.00**





# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



por viaje) y 20 horas de motoniveladora marca Caterpillar (Lps.2,000.00 por hora).

Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Ocotes Altos, Trujillo

Colón. - **TERCERA.** - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se

compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Ocotes Altos, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto.

**CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del

**ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará

la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS**

**PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA**

**RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se

hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante

la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida

por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al

**CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto:

**MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD OCOTES ALTOS,**

**TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 100,000.00 (CIEN MIL**

**LEMPIRAS EXACTOS)**. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma

siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación

del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras

públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO**

**PRESUPUESTARIO 15 01 071 001 000 23400 15-013-01 20. SEXTA: PLAZO DE**

**LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de

diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y

sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS**

**CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos

contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros

oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA:**

**NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de

naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

## DEPARTAMENTO DE COLÓN



los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **2,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **15,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es







# D.R.D

## Construction

Maquinaria, Equipo Pesado



Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

### COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la **COMUNIDAD OCOTES ALTOS TRUJILLO COLON** .

Trujillo, Colon 29 de febrero del 2024.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON  
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

30 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta internacional de 12 m3

Volqueta marca Kemworth de 12 m3

Ofertado a 30 x 2,000.00 = **Lps 60,000.00**

20 horas de Motoniveladora Caterpillar

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

20 horas x 2,000.00 = **Lps. 40,000.00**

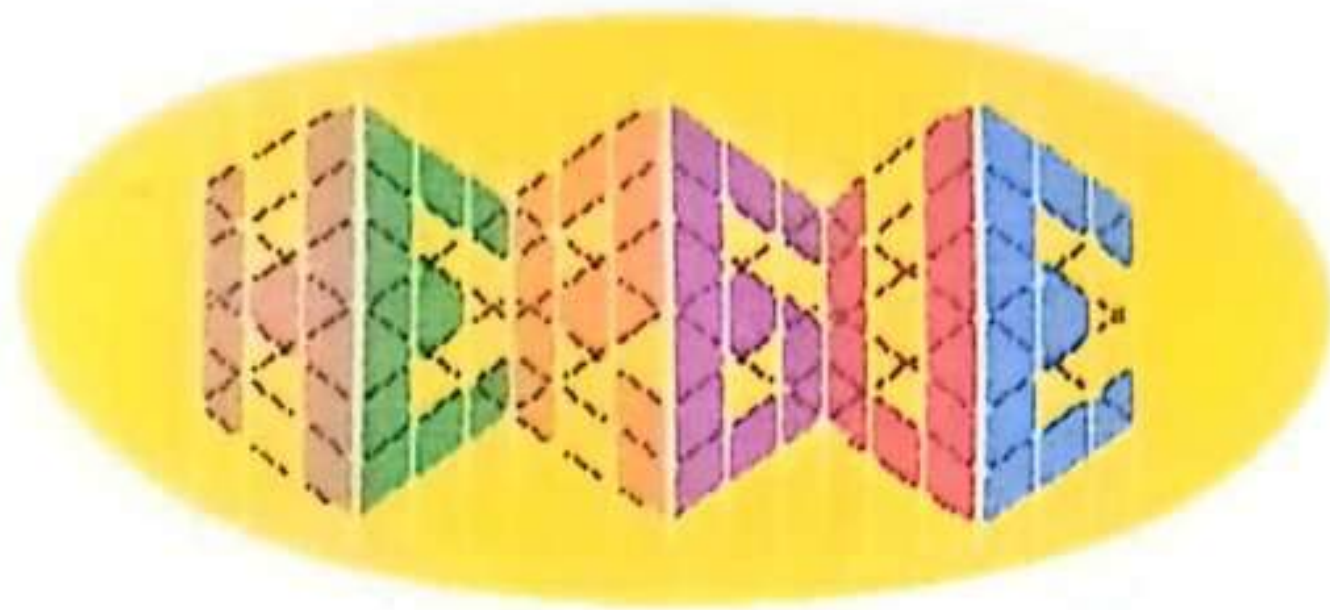
Haciendo un total de: **Lps.100, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.



**HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ**  
Gerente Propietario





**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO. COLON. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 9704-3918**

## **COTIZACION**

**Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

### **CONCEPTO**

Trabajo de Mantenimiento calles de terracería E Instalación de Alcantarillas en Cruce de Calles **COMUNIDAD OCOTES ALTOS TRUJILLO COLON.**

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

### **EQUIPO**

|                                        |                                        |
|----------------------------------------|----------------------------------------|
| <b>30 VIAJES DE VOLQUETA/ MATERIAL</b> | <b>A LPS 2,100.00 = LPS. 63,000.00</b> |
| <b>20 HORAS DE MOTONIVELADORA</b>      | <b>A LPS 2,100.00 = LPS. 42,000.00</b> |
| <b>COSTO TOTAL OFERTADO</b>            | <b>=LPS 105,000.00</b>                 |

Fecha: 29 de febrero del 2024.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario

  
**ERIN JAVIER GUEVARA**  
SERVICIOS MÚLTIPLES  
"HERGUE"  
TRUJILLO, COLÓN





## SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ

B° El Peligro, Trujillo, Colón  
Prop. Jorge Gomez. Telefonos. 9509-2513

### COTIZACION

Municipalidad de Trujillo Colon.  
Lic. Hector Mendoza  
Alcalde Municipal  
Su Oficina

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar  
el Proyecto:

**MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA**

Ubicado en:

**Comunidad Ocotes Altos, Trujillo Colòn.**

|                                   |                                  |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| ➤ 30 VOLQUETADAS MATERIAL SELECTO | A LPS. 2,200.00 = LPS 66,000.00  |
| ➤ 20 HORAS DE PATROL              | A LPS. 2,200.00 = LPS. 44,000.00 |
| <b>COSTO TOTAL OFERTADO</b>       | <b>LPS. 110,000.00</b>           |

29 de febrero del año 2024.

  
**JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ**





## **SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ**

B° El Peligro, Trujillo, Colón  
Prop. Jorge Gomez. Telefonos. 9509-2513

### **COTIZACION**

**Municipalidad de Trujillo Colon.  
Lic. Hector Mendoza  
Alcalde Municipal  
Su Oficina**

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar  
el Proyecto:

**MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA**

Ubicado en:

**Comunidad Panama, Trujillo Colòn.**

|                                   |                                  |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| ➤ 60 VOLQUETADAS MATERIAL SELECTO | A LPS. 2,200.00 = LPS 132,000.00 |
| ➤ 40 HORAS DE PATROL              | A LPS. 2,200.00 = LPS. 88,000.00 |
| <b>COSTO TOTAL OFERTADO</b>       | <b>LPS. 220,000.00</b>           |

29 de febrero del año 2024.

  
**JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ**  
Gerente Propietario